



ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GR040-ER-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 28 BIS, FRACCIÓN II, 29 TER, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN I Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

PRESENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
	17	OCTUBRE	2017
	HASTA	MES	AÑO
	31	DECIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).	

PROVEEDOR	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE C.V. PARTICIPANTE (A) PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V. PARTICIPANTE (B)		
DOMICILIO (Artículo 49 "PLAASSP")	PASO DE TAMARINDOS NÚMERO 400 EDIFICIO AB, INTERIOR 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACION CUAJIMALPA, CÓDIGO POSTAL 05120, CIUDAD DE MÉXICO. PARTICIPANTE (A)		
TELÉFONO(S)	8000 35 63 PARTICIPANTE (A) 5269-9000 PARTICIPANTE (B)	FAX	
ESCRITURA PÚBLICA	51,926 PARTICIPANTE (A) 68,618 PARTICIPANTE (B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	9 DE MAYO DE 2014 PARTICIPANTE (A) 1° DE JULIO DE 2015 PARTICIPANTE (B)
NOTARÍA PÚBLICA	195 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (A) 94 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (B)	FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO	515010-1 PARTICIPANTE (A) 541710-1 PARTICIPANTE (B)
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA, USUFRUCTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE CURACIÓN, INSUMOS Y CONSUMOS ENFOCADOS AL CUIDADO DE LA SALUD, PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PARTICIPANTE (A)		
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA PARTICIPANTE (A) HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL PARTICIPANTE (B)	ESCRITURA PÚBLICA	92,767 PARTICIPANTE (A) 52,686 PARTICIPANTE (B)
NOTARIO PÚBLICO LICENCIADOS		NOTARÍA PÚBLICA	227 DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTICIPANTE (A) 201 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (B)
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.		

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN IVA	IVA.
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.		\$603,288.00	0% () 16% (X)
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JOSÉ ROBERTO FLORES-BARUELOS Apoderado Legal		"EL PROVEEDOR" PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V. FRANCISCO TAPIA SIORDIA Apoderado Legal Representante Legal Participante B	
"EL INSTITUTO" INGENIERO RUY BOJORGES KURI Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional en Michoacán Administrador del Contrato		"EL PROVEEDOR" PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V. ALJANDIRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal Representante Legal Participante B	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

17/10/2017
 AI BDD/DOG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0353

21.

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

e

X

SIN TEXTO



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

Oficio de solicitud del área requiriente: 0053016129/000837, 0362 y 0053011200/1424
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$75,168,000.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 360 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2017

No. 009001/683000/6830/EMI/17/ 327 / 1653

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave de cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 50083
Unidad Responsable: GYR

Programa presupuestario: K020
Fuente de financiamiento: 4
Importe del ordenario fiscal: 2,466,500,002.00
Localización geográfica: No distribuido geográficamente

Información del HGT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.A53.HGT.310517/104.P.DF
ACDO.A53.HGT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 2,209,626,485.49
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 009001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 00 Nivel Central
Número de bienes: 360
Monto original con IVA: 75,168,000.00
(setenta y cinco millones ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

[Handwritten signature]

ANEXOS

LIBERACION DE CONTRATOS

José David Méndez Santa Cruz

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 327 / 1663

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

1650GYR0091
50083

No. de programa o proyecto PREI: 16090024
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Módulo Presupuestal del Destino del Bien)			PREI (Módulo Control de Compras)			Montos autorizados										
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	ESP	GEN	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Pajal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320810	0000168600	3291	M. H. GRAL. SUBZONA - M.F. - IS	MOROLEON GTO	1110001	110402	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320811	0000168629	3291	M. H. GRAL. REGIONAL	APULCO DE JUAR	1202005	120501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320812	0000168795	3291	M. H. GRAL. ZONA MF.	PACHUCA HGO	1301006	130201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320813	0000168796	3291	M. H. GRAL. ZONA NUM	CUAUTLAN	1532001	150101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320814	0000169145	3291	M. HOSPITAL REGIONAL ZONA MF.	TLANEPANTLA	1504002	150501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320815	0000169397	3291	M. HOSPITAL TEMPORAL	MORELIA MICH	1703001	170302	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320817	0000169146	3291	M. H. MED FAM +HOSP. ACUM 20	PATZCUARO MICH	1702001	172201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320818	0000168330	3291	M. H. G.R.M.F. 1	CUERNAVACA	1801009	180101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320819	0000168798	3291	M. H. GRAL. ZONA MF. NUM 1	TEPIC. PAB.	1901006	190101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	40	208,800.00	8,352,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320820	0000169095	3291	M. H. GRAL. ZONA MF. NUM 10	TIAGO XICOMTLA.	1904002	190201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320821	0000168703	3291	M. H. GRAL. SUBZONA - M.F. NUM 6	TUXPAN. PAB.	1902001	190401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320822	0000169147	3291	M. H. GRAL. ZONA NUM 4	MONTERREY. N.L.	2001004	200101	200200	531-618	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320823	0000169148	3291	M. H. GRAL. ZONA MF. NUM 6	GUADALUPE. N.L.	2011003	200102	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	6	208,800.00	1,252,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320824	0000168795	3291	M. H. GRAL. ZONA MF. NUM 6	CLAS DE LOS GAR	2017004	200201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	4	208,800.00	836,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320825	0000169149	3291	M. H. GRAL. SUBZONA - M.F. NUM 12	MONTERREY. N.L.	2001004	200202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320826	0000168609	3291	M. H. GRAL. ZONA NUM 4	LMARES. N.L.	2007001	200403	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320827	0000168704	3291	M. H. GRAL. ZONA MF. NUM 6	OLAS DE LOS GAR	2017004	200802	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320828	0000169150	3291	M. H. GRAL. ZONA NUM 4	EDRO GARZA GAR	2008002	200416	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320829	0000169150	3291	M. H. GRAL. ZONA NUM 4	OAXACA. OAX.	2102001	210101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320830	0000168600	3291	M. HOSP. GRAL. R. Y U.A.A. 1	QUERETARO. QRO	2301001	230501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320831	0000169094	3291	M. H. GRAL. ZONA NUM 50	VILUS POTDSI. S.L.	2301027	230101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	19	208,800.00	3,967,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320832	0000169531	3291	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N. 1	CULIACAN	2601001	260501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320833	0000168532	3291	M. H. GRAL. ZONA NUM 46	HERMOSILLO. SON	2701003	271801	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	4	208,800.00	836,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320834	0000168611	3291	M. H. GRAL. ZONA NUM 46	VILLAHERMOSA	2801007	280402	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,252,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320835	0000168612	3291	M. H.G.S.M.F. 8	TLAXCALA	3001001	300401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320836	0000168705	3291	M. H.G.S.M.F. 28	RTIREZ DE LA TOR	3100001	310202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320837	0000169091	3291	M. H.G.S.M.F. 26	TUXPAN	3106002	310401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320838	0000169097	3291	M. H.G.R. 12	MERIDA	3301009	330501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320839	0000168706	3291	M. H.G.Z.M.F. 2	FRESNILLO	3409002	340701	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 327 / 1663

Anexo 1 Equipamiento 2017
No. de programa o proyecto PREI: 16500024
Clave de Cartera SHCP: 1650GYR0091
Cuenta contable PREI: 13350109
50083

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Nombre del programa o proyecto:

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transacc.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Municipio Presupuesto del Destino del Bien)			SAI			PREI (Municipio Control de Compromisos)			Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA						
						Municipio	Ubicación	UT	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo			Descripción	URG	URG	UT	Centro de Costo	Periodo Polif
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320840	0000168802	3291	M. UNIDAD DE MEDICINA FAM 4	GUADALUPE	34070005	342402	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	2	208.800.00	417.600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320841	0000169151	3291	M. H.G.Z. ZA	JSTAVO A. MADE	39010006	350102	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M08	10	208.800.00	2.088.000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320842	0000168603	3291	M. H.G.Z. VILLA COAPA	COYOACAN -CVC-	39A50003	380106	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	5	208.800.00	1.044.000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320843	0000169152	3291	HGR 27 UJMAA / UNF N° 165	COYOACAN	39A50005	380501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	5	208.800.00	1.044.000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320844	0000168861	3291	M. HGR N. 1 GABRIEL MANCERA	BENTO JUAREZ	37010002	370101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	10	208.800.00	2.088.000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320845	0000169058	3291	H.G.S.Z. M.F. N° 8	ENSENADA, B.C.	02930001	020201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	5	208.800.00	1.044.000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320846	0000168813	3291	H.G.S.Z. y M.F. N° 6	TECATÉ, B.C.	02920001	020701	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	1	208.800.00	208.800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320847	0000168882	3291	H.G.S.Z. N° 12	JIS RIO COLORADO	02940001	020702	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	1	208.800.00	208.800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320848	0000168613	3291	HGR CON UNIF 1	PAMPECHE, CAMP	04010001	040201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	4	208.800.00	835.200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320849	0000168614	3291	CONJUNTO SALTILO HGR 2 Y CSS	SALTILLO	05030001	050101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	1	208.800.00	208.800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320850	0000168865	3291	CONJUNTO PIEDRAS NEGRAS	SALTILLO	05030008	050201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	2	208.800.00	417.600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320851	0000168877	3291	HGRZAF N° 16	TORREON	05090001	050202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	3	208.800.00	626.400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320852	0000168883	3291	HGRZAF N° 18	TORREON	05090010	050203	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	2	208.800.00	417.600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320853	0000169059	3291	CONJUNTO MONCLOVA HGR N° 7	MONCLOVA COAH	05170001	050204	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	1	208.800.00	208.800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320854	0000168804	3291	HGRZAF N° 6	PRAS DE LA FUEN	05040001	050401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	1	208.800.00	208.800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320855	0000168605	3291	H GRAL SUBZONA N° 20	DISCO I. MADERO.	05080001	050403	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	1	208.800.00	208.800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320857	0000169050	3291	HGRSUB CON MF N° 27	MUZQUIZ COAH.	05260001	050404	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	1	208.800.00	208.800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320858	0000168862	3291	HGRZAF N° 13	CD. ACUÑA	05110008	050701	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	2	208.800.00	417.600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320859	0000169154	3291	UNIF No. 89 - UJMAA No. 89	SALTILLO	05030030	052437	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	3	208.800.00	626.400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320860	0000168534	3291	H.G.S.Z. C/M.F. N° 16	KAUHTEMOC. CHI	08030009	080201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	4	208.800.00	835.200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320861	0000168868	3291	H.G.Z. C.M.F. N° 11	DELICIAS CHI.	08050001	080202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	5	208.800.00	1.044.000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320862	0000168515	3291	M. H. HOSP GINECOGOSTRERIA 221	CHIHUAHUA	06010028	061301	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	3	208.800.00	626.400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320863	0000168864	3291	M. HOSP GINECOGOSTRERIA 221	TOLUCA	16010002	161301	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	3	208.800.00	626.400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320864	0000168850	3291	U MED FAMILIAR 231	METEPEC MEX	16460001	162435	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	3	208.800.00	626.400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320865	0000168615	3291	M. H. PSQUIATRIICO	TLALPÁN	37150001	371101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	1	208.800.00	208.800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320866	0000168557	3291	M. H. ESPECIALIDADES NIUM 25	CUAUHTEMOC	37850007	371902	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	20	208.800.00	4.176.000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320867	0000168652	3291	M. H. ESPECIALIDADES NIUM 25	MONTEPREY, H.L.	20010059	201101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	2	208.800.00	417.600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320868	0000168805	3291	CONJUNTO TORREÓN UJMAA HE N° 71 OE	TORREON	05090015	051901	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	095001	290000	2017M09	2	208.800.00	417.600.00



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0091
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 327 / 1663

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Módulo) Prácticamente al Origen del Bien				PREI (Módulo) Central de Compras				cifras en pesos									
						Municipio / Estado	Ubicación	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Fiscal	No. de bienes	Monto Unitario con IVA	Importe Total con IVA		
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320659	0000169063	3291	M. H. ESPECIALIDADES NUM 1	LEON, GTO.	11A10001	111801	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	204,800.00	204,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320870	0000169155	3291	M. H. ESPECIALIDADES NUM 14	VERACRUZ	31120001	311801	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	15	204,800.00	3,132,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320871	0000169067	3291	ESPE CTRO MED	MERIDA	33010001	331801	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	6	204,800.00	1,252,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320872	0000169067	3291	M. H. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	NAUICALPAN	16050002	161401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	204,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320873	0000168708	3291	M. PEDIATRIA S-A	CUAUHTEMOC	37250001	371101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	19	204,800.00	3,967,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320874	0000169064	3291	M. CHELATES H. PEDIATRIA	SANJALAJARA, JAL	14A60001	141101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	204,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320875	0000169065	3291	M. H. CARDIOLOGIA S-A	DOCTORES	37850005	371802	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	204,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320876	0000168685	3291	M. H.G.O. P. 48	LEON, GTO.	11A10002	111301	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	13	204,800.00	2,714,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320877	0000169156	3291	M. H. GRAL. ZONA INF. NUM 5	ZACATEPEC, MOR	18790001	189202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	204,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320878	0000169156	3291	M. H. GRAL. ZONA INF. NUM 7	CUAUTLA, MOR.	18110001	189201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	204,800.00	1,044,000.00
T O T A L :															180	14,467,200.00	14,467,200.00	74,188,000.00					

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXID



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0353

ANEXO 2 (DOS)

"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SW TEXT

ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	000000000016998	HORA IMP:	17:28:05
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MX450
PARTIDA:	30	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
CANTIDAD:	360	FABRICANTE:	Philips Healthcare
			HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Definición:
2. Descripción:

- 2.1 Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
 - 2.2 mínimo (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia).
 - 2.2.1 Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca (indicar marca, modelo y número de parte).
 - 2.3 Para conectarse a red a monitoreo por vía:
 - 2.3.1 Alámbrica
 - 2.3.2 Inalámbrica
 - 2.4 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
 - 2.5 Pantalla a color LCD o TFT o tecnología superior
 - 2.6 Protección contra descarga de desfibrilador
 - 2.7 Detección de marcapasos
 - 2.8 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
 - 2.8.1 al menos 4 curvas simultáneas
 - 2.8.2 ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.
 - 2.8.3 Pletismografía
 - 2.8.4 Respiración por impedancia
 - 2.9 Despliegue numérico de:
 - 2.9.1 Frecuencia cardiaca
 - 2.9.2 Frecuencia respiratoria
 - 2.9.3 Porcentaje de saturación de oxígeno
 - 2.9.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)
 - 2.9.5 Temperatura
 - 2.10 Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajo nivel de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar)
 - 2.11 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
 - 2.12 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
 - 2.13 Que cubra desde neonato hasta adulto.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 17, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 22: Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 3: monitor modular, no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia). MARCA PHILIPS MODELO INTELLVUE MX450
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 2, PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 1: Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca (indicar marca, modelo y número de parte). MARCA PHILIPS MODELO INTELLVUE MX450
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 52: Para conectarse a red a monitoreo por vía:
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 52: Alámbrica
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 52: Inalámbrica
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 15: Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 3: Pantalla a color LCD o TFT o tecnología superior
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 477, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 478: Protección contra descarga de desfibrilador
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 149: Detección de marcapasos
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 28, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 30: Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 3: al menos 4 curvas simultáneas
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 5, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 152: ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 216: Pletismografía
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 201, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 202: Respiración por Impedancia
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 28: Despliegue numérico de:
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 147: Frecuencia cardiaca
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 202: Frecuencia respiratoria
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 207, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 210: Porcentaje de saturación de oxígeno
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 222: Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 227, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 30: Temperatura
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 2 PAG 2: Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajo nivel de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar) El algoritmo patentado de Philips FAST (tecnología Fourier para supresión de artefactos)
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 221: Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 7, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 342: Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 2: Que cubra desde neonato hasta adulto.

Cynthia Sánchez Rojas

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

X

ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SA:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	000000000016398	HORA IMP:	17:28:05
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	ISM innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-EB-2017	MODELO:	MX450
PARTIDA:	30	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
CANTIDAD:	360	FABRICANTE:	Philips Healthcare
HOJA 2 DE 3			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.14 Con batería interna recargable con duración de al menos una hora, con cargador interconstruido e Indicador de bajo nivel de pantalla.
- 2.15 Alarmas audibles y visibles
 - 2.15.1 Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas
 - 2.15.2 Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
 - 2.15.2.1 Saturación de oxígeno
 - 2.15.2.2 Frecuencia cardíaca
 - 2.15.2.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica).
 - 2.15.2.4 Temperatura
 - 2.15.2.5 frecuencia respiratoria
 - 2.15.3 Alarma de apnea
 - 2.15.4 Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del monitor.
 - 2.15.5 Con silenciador de alarmas
- 2.16 Detección de arritmias básicas que cumpla con al menos de dos de las siguientes: taquicardia, ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.
- 2.17 Interface, menús y mensajes en español.
- 2.18 Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera
- 3. Accesorios:
 - 3.1 Para oximetría de pulso: Un cable troncal y dos sensores tipo dedal reusables adulto/pediatrico y un sensor multisitio reusable neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)
 - 3.2 Un sensor reusable de temperatura (de piel o superficie), indicar marca, modelo y/o número de parte.
 - 3.3 Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes. Para neonatos 6 brazaletes desechables de dos medidas diferentes incluyendo una manguera con conector para estos brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 8, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 435, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 436: Con batería interna recargable con duración de al menos una hora, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel de pantalla.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 8: Alarmas audibles y visibles
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 9: Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 71, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 70: Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
 - PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 80, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 83: Saturación de oxígeno
 - PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 80-81: Frecuencia cardíaca
 - PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 82: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica).
 - PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 83: Temperatura
 - PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 81: frecuencia respiratoria
 - PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 79: Alarma de apnea
 - PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 61: Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del monitor.
 - PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 66: Con silenciador de alarmas
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 5: dos de las siguientes: taquicardia, ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 5 PÁGINA 1: Interface, menús y mensajes en español.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PÁGINA 2, PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PÁGINA 8: Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Accesorios para SpO2
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Marca: Philips, Modelo: M1191B Sensor para adultos (cable de 2 m) para pacientes > 50 kg. Cualquier dedo, excepto el pulgar.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Marca: Philips, Modelo: M1193A Sensor neonatal (cable de 1,5 m) para pacientes de 1 kg a 4 kg. Mano o pie.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 463: Marca: Philips, Modelo: M1941A Cable alargador (2 m)
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 466: Accesorios para temperatura
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 466: Sonda adhesiva superficial Marca: Philips, Modelo: 21078A.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Accesorios para PNI
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Tubos Marca: Philips, Modelo: M1599B (3 m)
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Brazaletes Adulto 27 a 35 cm, Marca: Philips, Modelo: M1574A
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Brazaletes Pediátrico 14 a 21,5 cm, Marca: Philips, Modelo: M1572A
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tubos Para manguitos Marca: Philips, Modelo: M1597C (3 m); Marca: Philips, Modelo: M18665, M18685.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tamaño 1, 3,1 a 5,7 cm Marca: Philips, Modelo: M18665
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tamaño 2, 4,3 a 8,0 cm Marca: Philips, Modelo: M18685

Cynthia Sánchez Rojas
CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
 REPRESENTANTE LEGAL




ANEXO No. 1.2.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	591.619.0403.02.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	00000000016398	HORA IMP:	17:28:05
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MX450
PARTIDA:	30	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
CANTIDAD:	360	FABRICANTE:	Philips Healthcare
HOJA 3 DE 3			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 3.4 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos tres puntas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 3.5 Registrador térmico o impresora térmica (interconstruida o módulo insertable). (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).
- 3.7 Incluir accesorios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica
4. Consumibles:
- 4.1 Electrodo para ECG adulto/pediátrico (al menos 300 piezas)
- 4.2 Electrodo para ECG neonatales. (al menos 300 piezas)
- 4.3 Al menos cinco rollos de papel para impresora.
5. Instalación:
- 5.1 eléctrica 110V a 60 Hz.
6. Mantenimiento
- 6.1 Preventivo y Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
7. Normas Estándares vigentes:
- 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
- 7.1.1 Registro Sanitario
- 7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV
- 7.2 Para bienes nacionales incluir:
- 7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de fabricación.
- 7.3 Para bienes internacionales incluir:
- 7.3.1 Certificado FDA o Health Canada o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 449: Accesorios para ECG/Resp
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 449: Juego de cables de 5 electrodos Marca: Philips, Modelo: M1668A 2,7 m
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 450: Apantallado con brocha para UCI 1,0 m/1,6 m M1644A
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 2: Registrador integrado
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 386: Módulo registrador de array térmico Marca: Philips, Modelo: Interconstruido.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 4 PAG 2-3, PARTIDA 30 CATÁLOGO 3 PAG 2: Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 494: Adaptador de cabecera IntelliVue 802.11 (Adaptador de red inalámbrica, Opción J35)
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 7 PAG 1: Electrodo para ECG adulto/pediátrico (al menos 300 piezas)
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 6 PAG 1: Electrodo para ECG neonatales. (al menos 300 piezas)
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 473: Accesorios para el registrador
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 12: eléctrica 110V a 60 Hz.
- Se incluye en la propuesta.
- Se incluye en la propuesta.
- Se incluye en la propuesta.
- No aplica
- Se incluye en la propuesta.
- Se incluye en la propuesta.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL




ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	531.619.041.03.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	00000000012046	HORA IMP:	17:26:17
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MP5
PARTIDA:	31	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual 1
CANTIDAD:	42	FABRICANTE:	Philips Healthcare
			HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1. Definición:**
- 2. Descripción:**
- Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- 2.1 paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
 - 2.2 Monitor con asa configurado o modular con pantalla de 8" como mínimo.
 - 2.3 Diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.
 - 2.4 Capacidad para conectarse a red de monitoreo por vía alámbrica o inalámbrica.
 - 2.5 Pantalla a color tecnología LCD o TFT o tecnología superior.
 - 2.6 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación
 - 2.7 Protección contra descarga de desfibrilación.
 - 2.8 Detección de marcapasos
 - 2.9 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
 - 2.9.1 Al menos 3 curvas simultáneas.
 - 2.9.2 ECG, que permita el despliegue de al menos 2 curvas , a elegir de entre 3 derivaciones o más.
 - 2.9.3 Pletismografía
 - 2.9.4 Respiración por impedancia.
 - 2.10 Despliegue numérico de:
 - 2.10.1 Frecuencia cardíaca
 - 2.10.2 Frecuencia respiratoria
 - 2.10.3 Saturación de oxígeno
 - 2.10.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
 - 2.10.5 Temperatura
 - 2.11 Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar).
 - 2.12 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
 - Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario, con capacidad de almacenamiento de eventos.
 - 2.14 Que cubra uso desde neonato hasta adulto
 - 2.15 Con batería interna recargable con duración de al menos 2.5 horas, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 1, PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 10 Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 317:
PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Monitor con asa configurado o modular con pantalla de 8" como mínimo.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 3: Diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:
PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3: Capacidad para conectarse a red de monitoreo por vía alámbrica o inalámbrica.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Pantalla a color tecnología LCD o TFT o tecnología superior.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 12:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 289 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 26: Protección contra descarga de desfibrilación.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 87: Detección de marcapasos.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Al menos 3 curvas simultáneas.
PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 1: ECG, que permita el despliegue de al menos 2 curvas , a elegir de entre 3 derivaciones o más.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155: Pletismografía
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 145: Respiración por impedancia.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 13: Despliegue numérico de:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 101: Frecuencia cardíaca
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 146: Frecuencia respiratoria
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 13: Saturación de oxígeno
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 159: Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 166: Temperatura
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 3 PAG 2:
PARTIDA 31 CATÁLOGO 3 PAG 2: Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar).
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 158: Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 211:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 214 : Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario, con capacidad de almacenamiento de eventos.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 10: Que cubra uso desde neonato hasta adulto
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 265:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 261: Con batería interna recargable con duración de al menos 2.5 horas, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.

Cynthia Sánchez Rojas
CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 531.619.041.03.01
CLAVE PREI: 00000000012046
FECHA IMP: 30/03/2017
HORA IMP: 17:26:17

NOMBRE GENÉRICO
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE

LICITANTE: ISM Innova Salud México SAPI de CV
LICITACIÓN: LA-019GYR040-E8-2017
PARTIDA: 31
CANTIDAD: 42

MARCA: PHILIPS
MODELO: MP5
CATÁLOGO: Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual 1
FABRICANTE: Philips Healthcare
HOJA 2 DE 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.16 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles de prioridad en alteraciones fisiológicas.
- 2.16.1 Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguiente parámetros:
- 2.16.1.1 Saturación de oxígeno
 - 2.16.1.2 Frecuencia cardíaca
 - 2.16.1.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica)
 - 2.16.1.4 Temperatura
 - 2.16.1.5 Frecuencia respiratoria
- 2.16.2 Alarma de apnea
- 2.16.3 Con silenciador de alarmas
- 2.16.4 Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del
- 2.17 Interfaz, programas, menús y mensajes en español.
- 2.18 Peso de 6.5 Kg o menor, incluyendo batería.

3. Accesorios

- 3.1 Un cable troncal y dos sensores tipo dedal reusables para oximetría de pulso adulto/pediátrico, (Indicar marca y modelo y/o número de parte).
- 3.2 Un sensor reusable de temperatura de piel o superficie (Indicar marca y modelo y/o número de parte)
- 3.3 Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes (Indicar marca y modelo y/o número de parte).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5 Y 6: Alarmas audibles y visibles, priorizadas en el menos tres niveles de prioridad en alteraciones fisiológicas.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 46: Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguiente parámetros:
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 54:
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 58: Saturación de oxígeno
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 55: Frecuencia cardíaca
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 56: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica)
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 58: Temperatura
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 55: Frecuencia respiratoria
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 54: Alarma de apnea
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 41: Con silenciador de alarmas
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 37: Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 29: Interfaz, programas, menús y mensajes en español.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3: Peso de 6.5 Kg o menor, incluyendo batería.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 278: Marca: Philips, Modelo: M1941A Cable alargador (2 m)
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 278: Marca: Philips, Modelo: M1191B Sensor para adultos (cable de 2 m) para pacientes > 50 kg. Cualquier dedo, excepto el pulgar.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 282: Accesorios para temperatura
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 282: Sonda adhesiva superficial Marca: Philips, Modelo: 21078A.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 275: Accesorios para PNI
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 276: Brazaletes Adulto 27 a 35 cm, Marca: Philips, Modelo: M1577.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 276: Tubos Para manguitos Marca: Philips, Modelo: M1599B (3 m)
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 277: Tamaño 1, 3,1 a 5,7 cm Marca: Philips, Modelo: M18655
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 277: Tamaño 2, 4,3 a 8,0 cm Marca: Philips, Modelo: M18685



CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

11.

ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	531.619.041.03.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PRE:	00000000012046	HORA IMP:	17:26:17
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MP5
PARTIDA:	31	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual 1
CANTIDAD:	42	FABRICANTE:	Philips Healthcare
HOJA 3 DE 3			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3.4 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de tres puntas (indicar marca y modelo y/o número de parte)

3.5 Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas (indicar marca y modelo y/o número de parte)

4. Consumibles

4.1 Electrodo para ECG adulto/pediátrico de al menos 300 piezas.

5. Instalación

5.1 110 V a 60 Hz

6. Mantenimiento

6.1 Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos

7. Normas Estándares vigentes:

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Registro Sanitario

7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV

7.2 Para bienes nacionales:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de fabricación.

7.3 Para bienes internacionales

7.3.1 Certificado FDA o Health Canada o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 271: Accesorios para ECG/Resp

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 271: Juego de cables de 5 electrodos Marca: Philips, Modelo: M1669A 1.6 m

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 272: Apantallado con broche para UCI 1,0 m/1,6 m M1673A

PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 25, PARTIDA 31 CATÁLOGO 4 PAG 3: Marca Philips, Modelo PH-0062-60, Número de parte: 989803153021 Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas

PARTIDA 31 CATÁLOGO 5 PAG 1, Electrodo para ECG adulto/pediátrico de al menos 300 piezas

PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 8: 110 V a 60 Hz

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

No aplica

Se incluye en la propuesta.

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



869

ANEXO 1

Anexo Técnico, Términos y Condiciones

ANEXOS IMSS

DIVISION DE CONTRATOS

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	3	34,440,000.00
2	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	120	275,000.00
3	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	9	2,496,675.00
4	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	8	2,293,951.44
5	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	9	4,294,281.03
6	16371	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas de trauma.	1	3,894,813.79
7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	13	3,198,275.86
8	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	153	147,262.11
9	11780	531.324.0201.03.01	Ecocardiografo bidimensional doppler color.	6	4,338,768.53
10	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografo multicanal con interpretación.	129	53,604.85
11	12176	531.925.0022.01.01	Electroencefalografo de 32 canales.	9	406,859.89
12	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	11	655,609.32
13	11902	531.430.0061.01.01	Fotocoagulador integral para retina, estado solido.	8	1,341,949.82
14	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	16	196,970.82
15	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	27	233,530.81
16	16379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cuna de calor radiante.	31	719,716.00
17	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	137	338,466.80
18	11838	531.350.0026.01.01	Laser quirúrgico neodymium-yag.	6	806,935.94
19	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	39	4,350,000.00
20	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugia General)	18	538,148.00
21	20663	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Ginecología)	2	538,147.44
22	20664	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Proctología)	1	510,097.32
23	20668	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para neurocirugia y laminectomia).	14	859,406.91
24	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	11	786,245.36
25	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urologia).	3	646,551.72



Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
26	20659	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	21	123,050.00
27	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	14	129,995.00
28	12050	531.626.0024.02.01	Microscopio para neurocirugía.	2	3,253,077.37
29	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	7	2,069,724.96
30	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	360	180,000.00
31	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	42	136,206.90
32	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	9	239,681.03
33	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	12	445,940.10
34	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	25	2,037,280.17
35	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	52	918,060.34
36	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	12	1,035,760.34
37	16424	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel.	5	1,286,139.66
38	16313	531.053.0356.05.01	Unidad de Anestesia de alta especialidad	9	1,139,669.92
39	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	30	719,742.36
40	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	91	134,586.87
41	12069	531.661.0079.01.01	Unidad de facoemulsión.	3	957,377.33
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	36	2,153,935.11
43	12193	531.941.0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico	80	373,890.46
44	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	100	440,406.19
45	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal.	9	876,784.00
46	20530	531.941.1058.00.01	Ventilador de traslado neonatal	6	433,849.23
47	12190	531.941.0279.04.01	Ventilador de traslado pediátrico-adulto.	43	216,755.83
48	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	20	540,542.64
				1,772	

III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.



El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.7) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o parte, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

a verificación total del embarque:

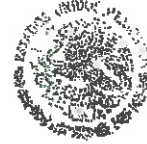
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que derivan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E8-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.8), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- 874
2. Un segundo periodo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
 3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un periodo mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o cante, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.



IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio, o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato



- c) Número de tránsito o de alta(s)
- d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación; para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.



VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



<p>2</p>	<p>ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). 	<p>ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p style="text-align: right;">(Se agrega)</p>
<p>3</p>	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'V'.

Handwritten signature or mark.

Handwritten numbers: 229, 2270, and other scribbles.

Handwritten signature.

Handwritten mark.

Handwritten initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0353

11.

ANEXO 3 (TRES)

**"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

✓

✓

SIN TEXIS



ANEXO No. 14
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Clave	Unidad Federativa	Unidad Ejecutora	Dirección	Administrador	Cargo	Correo Electrónico	Perfil	Salario	Responsabilidades	Cantidades
2	Chiapas	UMAE HCARIOLOGIA CANSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Martínez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rojo con equipo completo para mantenimiento con desfilizador monitor	14
2	Chiapas	UMAE H PISO U MORELOS, DF	Crd. San Juan de Aragón No. 311 Col. San Pedro El Chico C.P. 07180, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguezch@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rojo con equipo completo para mantenimiento con desfilizador monitor	1
2	Chiapas	UMAE HE CHIN LA RAZA	Serie y Zanja SN Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Acapulco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguezch@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rojo con equipo completo para mantenimiento con desfilizador monitor	2
2	Chiapas	UMAE H PISO SN FERNANDO DRSUR	Av. San Fernando No. 201 Entre Cruz Verde y Calleja San Fernando Col. Toribio Guerra C.P. 14050, Deleg. Tlalpán, Distrito Federal	Ing. David Nave Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nave@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rojo con equipo completo para mantenimiento con desfilizador monitor	2
2	Chiapas	UMAE H ESP. METIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34, Et. Terenos El Fink, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Dr. Francisco Javier Cuervo Magaña	Director Médico	francisco.cuervo@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rojo con equipo completo para mantenimiento con desfilizador monitor	1
2	Chiapas	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guzmán	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rojo con equipo completo para mantenimiento con desfilizador monitor	2
2	Chiapas	UMAE H ONCOLOGIA CANSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Martínez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rojo con equipo completo para mantenimiento con desfilizador monitor	2
2	Chiapas	UMAE H PEDIATRIA CANSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Martínez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rojo con equipo completo para mantenimiento con desfilizador monitor	2
2	Chiapas	UMAE HTO LOMAS VERDES, EMEPTE	Supercentro Lomas Verdes #82, Col. Sta Cruz Acetlan Neocateh de Juárez, C.P. 53150, Edo. de México	Lic. Enrique Altamirán Vazquez	Director Administrativo de la UMAE	enrique.altamiran@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rojo con equipo completo para mantenimiento con desfilizador monitor	2
2	Chiapas	UMAE HTO OMAAC FUEBA, PUE	Dirección Defensora de la Legalidad y 6 Tormenta S/N Col. Amor, C.P. 72140, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	rosalba.garcia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rojo con equipo completo para mantenimiento con desfilizador monitor	2
2	Chiapas	HEZUMAA 7 LAGOS DE MORENO, JAL.	Av. Al Paseo sin seq. Av. Tenapeca, Col. El Tenapeca 2a secc. C.P. 47425, Lagos de Moreno, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olvera Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.olvera@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rojo con equipo completo para mantenimiento con desfilizador monitor	1
2	Chiapas	HGR27 GUSTAVO BAZ TLAME, EMEXO	Av. Gustavo Baz San Martín, Est. Filiberto Gómez, Col. Pradachanimo Industrial C.P. 54000 Tlahuapilla, Tlaxiuhcaltepec de Baz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rojo con equipo completo para mantenimiento con desfilizador monitor	5
2	Chiapas	HGR27 TOLUCA, EDO MEX	Paseo Tolocan No. 630 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villanai Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villanai@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rojo con equipo completo para mantenimiento con desfilizador monitor	1
2	Chiapas	UMAF JILTEPEC, MOR	Av. Insurgentes 1, Col. Centro, C.P. 82550, Jiltepec, Jalisco, Morelos	Ing. Adriana Becerra Aquilina	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rojo con equipo completo para mantenimiento con desfilizador monitor	1
2	Chiapas	UMAF3 MANGATLAN, MOR	Calleja Palma y Calle Nueva S/N, Col. Centro C.P. 62950, Macatán, Macatán, Morelos	Ing. Adriana Becerra Aquilina	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rojo con equipo completo para mantenimiento con desfilizador monitor	1
2	Chiapas	HQ21 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Milfontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rojo con equipo completo para mantenimiento con desfilizador monitor	5
2	Chiapas	HQ217 MONTERREY, NL	F. Lorenzo y Roble Col. Benito Juárez, C.P. 64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rojo con equipo completo para mantenimiento con desfilizador monitor	1
2	Chiapas	HGZAFES SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Camarón A. Jarro Col. Ciudad Jardine C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rojo con equipo completo para mantenimiento con desfilizador monitor	1
2	Chiapas	HESMIF 11 MONTEMORELOS, NL	José Ma. Paredes y Ballesteros C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rojo con equipo completo para mantenimiento con desfilizador monitor	1
2	Chiapas	UMF26 MONTERREY, NL	Ent. María de Jesús Cárdena y Av. Lincoln Col. Valle Verde C.P. 64590, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rojo con equipo completo para mantenimiento con desfilizador monitor	3
2	Chiapas	HG21 JUMAA OAXACA, OAX	Crd. Héroes de Chapultepec 821 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rojo con equipo completo para mantenimiento con desfilizador monitor	2
2	Chiapas	HG23 SN JUAN B TLATEPEC, OAX	Calleja Torreyes Vial Nacional S/N San Juan Bautista Tlaxiuhcaltepec, C.P. 68300 San Juan Bautista Tlaxiuhcaltepec, San Juan Bautista, Tlaxiuhcaltepec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rojo con equipo completo para mantenimiento con desfilizador monitor	2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INMERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Orden	Ubicación	Descripción del Bien	Proveedor	Características	Valor	Fecha de Adquisición	Clasificación	Estado	Observaciones
2	Querétaro	H623 SN JUAN DEL RIO, QRO	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juanzenzi@ms.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Carro top con equipo completo para resonancia con desfibrador monitor	2
2	Querétaro	UMF12 CADEPETA DE MONTES, QRO	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juanzenzi@ms.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Carro top con equipo completo para resonancia con desfibrador monitor	2
2	Sonora	HQP HERMOSILLO, SON	Ing. Vanita Gabriela Flores Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanita.flores@ms.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Carro top con equipo completo para resonancia con desfibrador monitor	1
2	Sonora	UMF4 GUAYMAS SON	Ing. Vanita Gabriela Flores Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanita.flores@ms.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Carro top con equipo completo para resonancia con desfibrador monitor	1
2	Tampulipas	H6215 GUAYMA CD REYNOSA, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Calderón	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@ms.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Carro top con equipo completo para resonancia con desfibrador monitor	1
2	Tampulipas	UMF40 CIUDAD REYNOSA, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Calderón	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@ms.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Carro top con equipo completo para resonancia con desfibrador monitor	1
2	Tlaxcala	UMF51, SMLUIS TEOLOCHICOLO, TLX	Lt. Jorge Adolfo Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@ms.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Carro top con equipo completo para resonancia con desfibrador monitor	1
2	Veracruz Norte	H623P24 POZA RICA, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Carro top con equipo completo para resonancia con desfibrador monitor	3
2	Veracruz Norte	H623P23 SN ANDRES TLUPLA YNTE	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Carro top con equipo completo para resonancia con desfibrador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF32 ALVARADO, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Carro top con equipo completo para resonancia con desfibrador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF40 MANLIO F. ALTIMIRANO, YNTE	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Carro top con equipo completo para resonancia con desfibrador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF39 PASO DE OMEJAS, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Carro top con equipo completo para resonancia con desfibrador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF38 TANTOYUCA, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Carro top con equipo completo para resonancia con desfibrador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF52 MARIANOS, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Carro top con equipo completo para resonancia con desfibrador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF49 CERRO AZUL, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Carro top con equipo completo para resonancia con desfibrador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF34 CATEMACO, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Carro top con equipo completo para resonancia con desfibrador monitor	1
3	Chihuahua	H628 CIUDAD JUAREZ, CHI	Ing. Miguel Martínez Cordera	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@ms.gob.mx	16392	531,632,0554,03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1
3	Chihuahua	H6282 UMAU, CIUDAD JUAREZ, CHI	Ing. Miguel Martínez Cordera	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@ms.gob.mx	16392	531,632,0554,03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1
3	Distrito Federal Sur	H624F1 SAN ANGELO, DF SUR	Ing. Gustavo Acosta Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@ms.gob.mx	16392	531,632,0554,03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1
3	Jalisco	H63R66 LAZARO CARRERA, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@ms.gob.mx	16392	531,632,0554,03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1
3	Nayarit	H621 TERC, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@ms.gob.mx	16392	531,632,0554,03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1
3	Puebla	H63R88 UAMA 1, PUEBLA, PUE	Ing. Alberto Agustín García Vázquez	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.garcia@ms.gob.mx	16392	531,632,0554,03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1
3	San Luis Potosí	H6229 UAMA SAN LUIS POTOSI, SLP	Ing. Linda Leath Trado Escobosa J. Jaber y Seguro Social S.N. Cerritos Modulo, C.P. 831190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Coordinadora Biomédica Delegacional	linda.leath@ms.gob.mx	16392	531,632,0554,03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1
3	Sonora	H622 HERMOSILLO, SON	Ing. Vanita Gabriela Flores Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanita.flores@ms.gob.mx	16392	531,632,0554,03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1



GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO ANEXO No. 14

Estado	Región	Unidad Ejecutora	Dirección	Coordinador de Contrato	Categoría	Clave	Correo Electrónico	Teléfono	Extensión	Observaciones	Cantidad
3	Tamaulipas	HGZ13 CALLE 44 CD. FERRIS SA TAMPS	Ben. Ricardo 2000 Col. del Valle C.P. 88920, Tampoco, Tamaulipas por Tamaulipas y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Camino C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez	Biomédica	16392	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16392	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras (6 camras para paciente adulto)	1
4	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Durango y Ronda Projes Franc. Torres del Sur	Ing. Miguel Martínez Cadena	Biomédica	16361	miguel.martinez@imss.gob.mx	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras, cinco camras.	1
4	Chiuhua	HG016 CHIHUAHUA, CHIH	Probing Av. División del Norte s/n y Calle 39 Col. Santo Niño, C.P. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cadena	Biomédica	16361	miguel.martinez@imss.gob.mx	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras, cinco camras.	1
4	Distrito Federal Sur	HG230 IZTACALCO, DF SUR	Plutarco Elías Calles No. 473 Emilio Carranza Col. Santa Anita C.P. 06900, Deleg. Iztacalco, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Biomédica	16361	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras, cinco camras.	1
4	Nuevo León	HGZMF2 MONTERREY, NL	Montejoy, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Biomédica	16361	fabian.alonso@imss.gob.mx	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras, cinco camras.	1
4	Quintana Roo	HGF7 CANCUN, Q ROO	Av. José López Pombo Esquina Kazan S/N, Región 92, C.P. 77516, Cancun, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Biomédica	16361	jaime.magallon@imss.gob.mx	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras, cinco camras.	1
4	Veracruz Norte	HGZ11 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prohibición Diaz Mirón S/N Esq. Cabo Col. Paredes, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Fernando Caro Enriquez Ortiz	Biomédica	16361	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras, cinco camras.	1
4	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Instituto Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Miguel Martínez Cadena	Biomédica	16367	miguel.martinez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	1
5	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y García Gaxo	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Biomédica	16367	alberto.saucedo@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	2
5	Hosp. Cardiología C.M.N. Sipo XXI	UMAE HCRBIOLOGIA CIMSXXI	Av. Chautimoc No. 330 Emma D. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 05720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Fabian Armenta Alonso	Biomédica	16367	fabian.alonso@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	2
5	Hosp. General C.M.N.I.A. Raza	UMAE HG CANLIA RAZA	Chet. Valdey y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bolaños	Biomédica	16367	jose.luis.flores@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	1
5	Hosp. General C.M.N.I.A. Sipo XXI	HGZ33 MONTERREY, NL	Av. Felipe II Gómez y Av. Escamela E. Chávez S/N, C.P. 66010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Vanja Gabriela Flores Hernández	Biomédica	16367	vanja.flores@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	1
5	Sonora	HGR1 CD OBERGON, SON	Huasteca y Protoplasma Guerrero, Col. Multimedias del Inss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Sonora	Ing. Héctor Gutiérrez Carriano	Biomédica	16367	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	1
5	Tamaulipas	HGFM CUIDAD MADERO, TAMPS	Bnd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Biomédica	16367	ulises.amado@imss.gob.mx	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	1
5	Yucatan	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Cokil Con Itz'at Col. García Gheras C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Biomédica	16371	ulises.amado@imss.gob.mx	16371	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	1
6	Guatemala	HGZ4 DELAVIA, GTO	Av. Mulsumo Esq. Río Lerma, Centro C.P. 38960, Colima, Colima	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Biomédica	16364	monica.pacheco@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	1
7	Guatemala	HGZ4 DELAVIA, GTO	Av. Mulsumo Esq. Río Lerma, Centro C.P. 38960, Colima, Colima	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Biomédica	16364	monica.pacheco@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	1
7	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CAMVER	Guatemala	Ing. Christopher Zaraté Priego	Biomédica	16364	christopher.zarate@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	1
7	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Av. Constituido Esq. Conarinas y Pájaros S/N Col. del Bosque de La Llave	Dr. Rafael Ortega González	Biomédica	16364	rafael.ortega@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	2
7	Hosp. General C.M.N.I.A. Raza	UMAE HG CANLIA RAZA	Bnd. Revolución 2850 OTE, Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. José Luis Flores Bolaños	Biomédica	16364	jose.luis.flores@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	1
7	Hosp. General C.M.N.I.A. Raza	UMAE HNFECTO CANLIA	Ascapotzalco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bolaños	Biomédica	16364	jose.luis.flores@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	1
7	Jalisco	HGR110 GUADAJUARA, JAL	Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Christian Guillermo Oliva Méndez	Biomédica	16364	christopher.ortega@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	1
7	México Oriente	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Circunvalación Obispos No. 2208 Col. Felipe Ángeles C.P. 44700, Ocotlán, Jalisco	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Biomédica	16364	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	1
7	Tlaxcala	HGZ177 TEOCOGOC, EDO MEX	Tecoco de Abasco, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16364	karim.tapia@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	1
8	Agua Calientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Av. Universidad S/N Col. Casa Blanca C.P. 86900, Aguascalientes	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16364	karim.tapia@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	1
8	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Yahuarraja, Centro, Tijuana	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGR1 UJAMA TIJUANA, BC	Bnd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Obispos, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGR1 UJAMA TIJUANA, BC	Bnd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Obispos, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Yahuarraja, Centro, Tijuana	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGR1 UJAMA TIJUANA, BC	Bnd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Obispos, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Yahuarraja, Centro, Tijuana	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGR1 UJAMA TIJUANA, BC	Bnd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Obispos, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Yahuarraja, Centro, Tijuana	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGR1 UJAMA TIJUANA, BC	Bnd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Obispos, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Yahuarraja, Centro, Tijuana	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGR1 UJAMA TIJUANA, BC	Bnd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Obispos, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Yahuarraja, Centro, Tijuana	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGR1 UJAMA TIJUANA, BC	Bnd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Obispos, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Yahuarraja, Centro, Tijuana	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGR1 UJAMA TIJUANA, BC	Bnd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Obispos, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Yahuarraja, Centro, Tijuana	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGR1 UJAMA TIJUANA, BC	Bnd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Obispos, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Yahuarraja, Centro, Tijuana	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGR1 UJAMA TIJUANA, BC	Bnd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Obispos, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Yahuarraja, Centro, Tijuana	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGR1 UJAMA TIJUANA, BC	Bnd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Obispos, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Yahuarraja, Centro, Tijuana	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGR1 UJAMA TIJUANA, BC	Bnd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Obispos, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Yahuarraja, Centro, Tijuana	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGR1 UJAMA TIJUANA, BC	Bnd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Obispos, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Yahuarraja, Centro, Tijuana	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGR1 UJAMA TIJUANA, BC	Bnd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Obispos, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Yahuarraja, Centro, Tijuana	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGR1 UJAMA TIJUANA, BC	Bnd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Obispos, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Yahuarraja, Centro, Tijuana	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGR1 UJAMA TIJUANA, BC	Bnd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Obispos, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Yahuarraja, Centro, Tijuana	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGR1 UJAMA TIJUANA, BC	Bnd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Obispos, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Yahuarraja, Centro, Tijuana	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGR1 UJAMA TIJUANA, BC	Bnd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Obispos, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Yahuarraja, Centro, Tijuana	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGR1 UJAMA TIJUANA, BC	Bnd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Obispos, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Yahuarraja, Centro, Tijuana	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGR1 UJAMA TIJUANA, BC	Bnd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Obispos, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Yahuarraja, Centro, Tijuana	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGR1 UJAMA TIJUANA, BC	Bnd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Obispos, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para múltiples camras, diez camras.	3
8	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Yahuarraja, Centro, Tijuana	Ing. Karim Tapia Ovejero	Biomédica	16378	karim.tapia@imss.gob.mx	16378			



ANEXO No. 14

GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Clave	Unidad	Nombre	Domicilio	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Extensión	Correo	Extensión	Código	
10	México	UMF-11 NUEVA ITALIA, MICH	Calle Lázaro Cárdenas, y Compañera S/N, Col. Centro Aurr. Lado de la Presidencia y del Municipal, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, México, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bepoyes Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bepoyes@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	1
10	México	UMF-15 CASASANC, MOR	Calle Palomas 1, Entre Sol de Mayo y Palomas Col. Casasanc, C.P. 82701, Casasanc, Querétaro, Querétaro	Ing. Adriana Becerra Arquiza	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	1
10	Nayarit	HCZUMF-10 SANTAMIGO XICUILTLA, NAY	Nicolas Esteva en Col. Cuauhtémoc	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	2
10	Nayarit	UMF-19 MEZCALLES, NAY	José Ortiz de Domínguez No. 1 Carre. 200 Tapan-Teo, Jalisco	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	2
10	Nayarit	UMF-27 SAN JOSE DEL VALLE, NAY	Calle 1 No. 171 Frac. Bahía de Bandera	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	4
10	Nuevo León	HCZ 67 CON UMAA APDOACA	Carretera Miguel Alemán km 24, Apdoaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apdoaca, Apdoaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	1
10	Nuevo León	HCSSAF-10 SABINAS HIDALGO	Escuela 1 Adams S/N, C.P. 65200, Ciudad Sabinas Hidalgo, Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	1
10	Nuevo León	UMFH18 ALENDE, NL	Marques y Escobedo S/N, C.P. 67350, Ciudad de Alameda, Alameda, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	5
10	Nuevo León	UMF15 MONTERREY, NL	Av. Ruiz Cortines y Correo Col. Moderna C.P. 64550, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	1
10	Nuevo León	UMF35 MONTERREY, NL	Av. Solidaridad y Magaña Col. Fraccionamiento Azteca C.P. 64720, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	1
10	Nuevo León	UMF39 MONTERREY, NL	Estadillo y Frío, Ruiz Cortines Col. Valle Verde 2a, Sección C.P. 64117, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	2
10	Nuevo León	UMF36 MONTERREY, NL	Av. Lázaro Cárdenas No. 6751 Col. 15 de Septiembre C.P. 64700, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	2
10	Nuevo León	UMF19 APDOACA, NL	Zanaguza y Alameda S/N, C.P. 66500, Ciudad Apdoaca, Apdoaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	2
10	Nuevo León	UMF32 GUADALUPE, NL	Atlixpa y Vimeney Col. Paraiso C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	2
10	Nuevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	1
10	Nuevo León	UMF 66 VILLA DE GPE, NL	Av. Maestro Israel Guadalupe 550, Col. Miraflores de la Sierra, Ave. Maestro Israel Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	1
10	Oaxaca	HCZ-1 UMAA OAXACA, OAX	Cd. Horos de Chapultepec 831 Col. Centro C.P. 68300, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	1
10	Oaxaca	HCZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. 17 de Febrero, Heredia Puebla de Zanaguza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cárdena	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cardenas@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	2
10	Querétaro	HCZ2 SN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0250 Col. C.P. 78800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz Lopez	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	1
10	Querétaro	UMF11 STA ROSA JAUREGUI, QRO	Av. Galeana No. 13 y Guillermo Prieto Col. C.P. 78200, Santa Rosa Juaregui, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz Lopez	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	1
10	Sonora	HCZ2 HERMOQUILLO, SON	San Juan y Saguro Social S/N Colonia Modelo C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanal Gabriela Fuentes	Delegada Biomédica	vanal.fuentes@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	1
10	Sonora	HQP HERMOQUILLO, SON	Av. Morelos, Isidro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Modelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanal Gabriela Fuentes	Delegada Biomédica	vanal.fuentes@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	1
10	Sonora	UMF4 GUAYMAS, SON	Bd. Benito Juárez S/N Col. Las Vegas, C.P. 85400, Hermosillo, Guaymas, Sonora	Ing. Vanal Gabriela Fuentes	Delegada Biomédica	vanal.fuentes@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	1
10	Tabasco	HCZ2 CARDENAS, TAB	Heredia Guaymas, Guaymas, Sonora	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	1
10	Tabasco	UMF44 LA CERBA, TAB	Av. 16 Septiembre S/N y Andrés García Col. Triunfo de Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	1
10	Tabasco	UMF18 TEAPA, TAB	Mérida C.P. 86190, Villahermosa Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	1
10	Tamaulipas	HCZ15 OJIMA CO FREYNOSA, TAMPS	Bd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88800, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Ing. Jorge Alonso Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	1
10	Tamaulipas	HCZ MF 2 APZACAO, TLAX	Calle Carretero Esq. Venustiano Carranza y Felipe Landrau S/N C. P. 90900, Ciudad de Apaxtlan, Apaxtlan, Tamaulipas	Ing. Jorge Alonso Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	1
10	Tlaxcala	UMF 37 CALPUALPAN, TLAX	Carretera, Tlaxcala	Ing. Jorge Alonso Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	2
10	Oaxaca	UMF HERIQUILLO, OBLACANOC, OAX	Carretera, Tlaxcala	Ing. Jorge Alonso Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	2
10	Veracruz	HCZ71 BOCA DEL RIO, VER	C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía Interpretación.	multicanal	con	4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

ANEXO No. 1.4

Partida	Descripción	Unidad de Negocio	Administrador de Contrato	Unidad de Negocio	Administrador de Contrato	Unidad de Negocio	Administrador de Contrato	Unidad de Negocio	Administrador de Contrato	Unidad de Negocio	Administrador de Contrato	Unidad de Negocio	Administrador de Contrato	Unidad de Negocio	Administrador de Contrato
17	Hosp. Traumatología, Magda de las Salinas DF	UIMAE HO MAGD O LUS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	4						
17	Michoacán	HQZ20 URUAPAN, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	ray.bojorges@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1						
17	Michoacán	HQZ20 ZAMORA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	ray.bojorges@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1						
17	Michoacán	HQZ20 APATZINGAN, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	ray.bojorges@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1						
17	Michoacán	HQZ20 LOS REYES, MICH	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5						
17	Nuevo León	HQZ20 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	4						
17	Nuevo León	UIMF TLAMAA SIN PEDRO GCS, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5						
17	Puebla	HQZ15 TETUMLCAN, PUE	Ing. Alberto Agustín García Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.garcia@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3						
17	Puebla	HQZ5 METEPEC, PUE	Ing. Alberto Agustín García Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.garcia@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1						
17	Puebla	HQZ20 NUEVO NECAVA, PUE	Ing. Alberto Agustín García Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.garcia@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5						
17	Puebla	HQZ10 QUIJEFFERO, ORO	Ing. Juan Arturo Saez López	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2						
17	Querétaro	HQZ6 QUILDAD VALLES, SLP	Ing. Linda Lizeth Trépo Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.lizeth@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1						
17	San Luis Potosí	HQZ20 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3						
17	San Luis Potosí	HQZ20 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2						
17	Tabasco	HQZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Osoreo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2						
17	Tabasco	HQZ20 CARDENAS, TAB	Ing. Karim Tapia Osoreo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2						
17	Veracruz Norte	UIMAE HREDUTARIA OBLAQUINOC, VERA	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1						
17	Veracruz Norte	UIMF15 UDMA TELFERIA, VER	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1						
17	Zacatecas	HQZ1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Cárto Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11838	531.350.0025.01.01	Láser quirúrgico neodymium-yag.	1						
18	Campeche	HQZ20 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	11838	531.350.0025.01.01	Láser quirúrgico neodymium-yag.	2						
18	Consulta Externa CIM LA RAMA	CONSULTA EXTERNA DEL CIM LA RAMA	Lic. Sergio Adán Talabes Díaz	Coordinador Biomédico	sergio.talabes@imss.gob.mx	11838	531.350.0025.01.01	Láser quirúrgico neodymium-yag.	1						
18	Distrito Federal Norte	HQZ27 TLATELOCO, DF	Ing. Roberto Manuel Uruales Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.uruales@imss.gob.mx	11838	531.350.0025.01.01	Láser quirúrgico neodymium-yag.	1						
18	Hosp. Especialidades N° 2 Sonora	UIMAE HEZ CIN CO	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	11838	531.350.0025.01.01	Láser quirúrgico neodymium-yag.	1						
18	Hosp. Especialidades N° 71 Coahuila	UIMAE HE71 TOBRECON, COAH	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	11824	531.341.2407.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1						
19	Aguascalientes	UIMF10 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Martínez Valdez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11824	531.341.2407.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1						



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ANEXOS
DIVISIÓN DE COMPUTADORES

19	Baja California	UMF27 TIJUANA, BC	Dirección General de Equipos Médicos, S.A. de C.V., 114 calle, Antiguo a Tijuana Col. La Mesa C.P. 22500, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Bazo Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bazo@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Baja California Sur	HSSZ282 CABO SAN LUCAS, BCS	Cabezas a Todos Los Santos Km 25 Col. Bienes del Pacífico C.P. 23412, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramon Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Campeche	HQZAF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Méndez por (Asentamientos y Ciénegas Río Col. San Francisco de Campeche C.P. 24000, Campeche, Campeche)	Ing. Juan Alberto Basso Puebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Chiapas	HQZAF1 TAPACHULA, CHI	Carretera Costera y Arriba Pasadero sin Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño	Ingeniero Biomédico Delegacional	guillermo.avendaño@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Chiapas	UMF13 TUXTLA GUTIERREZ, CHI	Bvd. Chichosén esquina Arriola 115 Col. Las Palmas C.P. 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño	Ingeniero Biomédico Delegacional	guillermo.avendaño@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Cihuahua	HSSZ1 JAMA GA JÁMEZ, CHH	Durango y Ronda Playas Frías Torca del Sur Durango	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Chihuahua	UMF48 CIUDAD JUÁREZ, CHH	Calle Manuel I. Cordero 8025 Col. Intercontinental del Sur C.P. 32000, Cd. Juárez	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Coahuila	UMF22 UROQUILA SAUTILLA, COA	José Luis de Velasco No. 374 Col. Fraccionamiento Unifido C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.alberto@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Coahuila	HQZ10 MANZANILLO, COA	Av. Paseo de las Garzas No. 29 Col. Salinas, Manzanillo, Colima C.P. 35000	Ing. Miguel Alvar Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	miguel.alvar@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Distrito Federal Norte	UMF35 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. 7 No. 200 Col. Penitencia C.P. 06700, Deleg. Venustiano Carranza, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Lirio Zamora	Coordinador Biomédico Delegacional	roberto.lirio@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Distrito Federal Sur	UMF46 EL SOBRADO, DF SUR	Cd. de Tlalmanalco No. 2855 Hecatompu y Xotatlaco Col. Xotatlaco C.P. 04610, Deleg. Cuajalajara, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Hernández Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.E. Sur	gustavo.hernandez@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Durango	UMF44 DURANGO, DGO	Parque Pasador y Prolong. Hidalgo Zona Centro C.P. 34000, Durango, Durango	Dr. Héctor Manuel González Simental	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.gonzalez@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Guatemala	HEZ2 CELAYA, GTO	Av. Manuelito Esq. No. 100, Centro C.P. 38000, Coliapa, Guatemala	Ing. Mónica Leitch Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.leitch@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Guerrero	UMF9 ACAPULCO, GRO	Av. Querandaro No. 65 Col. Centro C.P. 39000, Acapulco, Guerrero	Ing. César Albarrán Peralta	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.albarran@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Hidalgo	HEZ10 CD SAN AGUSTIN, HGO	Av. Carretera y Periférico Norte en Col. Centro C.P. 49900, Tlaxiaco, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Hidalgo	HEZ15 TULIA DE ALLENDE, HGO	Michler Ocampo No. 106 Col. Centro C.P. 42900, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Jalisco	TUQUERPEC, JAL	Alvaro Carrasco y Roberto Michler Col. Ghosán del "Alamo" C.P. 45500, Tepic, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nolasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	México Occidente	HQRI8 ECATEPEC, EDO MEX	Av. Central S/N San Agustín 314 Sección. C.P. 55100 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	México Occidente	UMF23 TEPIC, EDO MEX	Av. Hidalgo Esquina Flores Magna Col. La Mesa C.P. 53000, Tepic	Ing. Amair Villanueva Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amair.villanueva@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Michoacán	HQZ 68 MORELIA, MICHO	Loma de Yareta Loma, Edo. de México	Ing. Puy Beltrán Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	puy.beltran@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Morelos	HQZAF5 ZACATEPEC, MOR	Av. Camarón S/N, Esquina San Juan C.P. 56700, Zacatepec, Morelos	Ing. Adriana Becerra Aguilar	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Nayarit	UMF24 TEPIC, NAYARIT	Paseo de viera Col del Valle Tepic	Ing. Olier Gerardo Ruiz Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	olier.ruiz@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Oaxaca	UMF68 TALLUDA DE OAXACA, OAX	Alameda 1200 Esquina Con. Alameda, Colonia Las Flores, Oaxaca 68020 Santa Lucía del Camino, Santa Lucía del Camino, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcote Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	ramon.morcote@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Puebla	UMF17 PUEBLA, PUE	11 Sur 1305 Col. Jardines de Santiago C.P. 72410, Huelmo Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar García	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Querétaro	UMF16 QUERÉTARO, QRO	Av. Constituyentes No. 118 Oaxaca Col. Centro C.P. 76007, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Querétaro	UMF9 FELIPE CARRILLO PUERTO, QRO	Cd. Guadalupe Victoria S/N Col. Ercilla de la Tithona C.P. 76100, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Quintana Roo	UMF13 CANCUN NORTE, Q ROO	Av. Tulum Esq. Progreso, Tulum, M. T. L. 1 Piquito 89 C.P. 77027, Cancun, Quintana Roo	Ing. Jaime Alonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico Delegacional de Biomédica	jaime.alonso@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	San Luis Potosí	HEZAF1 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Marcos Zapata 203 Puerto Moreno y Tomasa Estévez Col. Centro C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí, SLP	Ing. Linda Lirah Triado Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.lirah@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Sinaloa	UMF96 CULIACAN, SIN	Bvd. E. Cabrera 3106 Col. Intercontinental del Sur, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.rivera@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Sonora	UMF1 CO OBREGON, SON	Troncal de Obregon S/N, Col. Maderistas del Inss, C.P. 85700 Ciudad Obregon, Culiacán, Sonora	Ing. Yvira Gabriela Fontes Hernández	Ingeniera Biomédica Delegacional	yvira.fontes@ins.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTACTO

Estado	Unidad	Dirección	Administrador de Contacto	C.P.	Correo Electrónico	Ext.	Ext.	Descripción	Cantidad
19	Tlaxcala	HGZ22 CARRENS, T18 Carreteras, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Tlaxcala	HGZ17 CIUDAD MADREO, TAMP TAMP	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Candino	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX Tlaxcala, Tlaxcala	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Veracruz Norte	UMF69 XALAPA VER NTE La Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Veracruz Sur	HGZMFR36 COATZACOALCOS, VER SUR	Ing. Mario Rodrigo Méndez Córdoba	Ingeniero Biomédico	mario.munoz@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Veracruz	UMF69 MERIDA, YUC Merida, Yucatán	Ing. Ulises Tosalá Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Cano Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11824	531.616.5108.01.01	Mastografía digital de campo completo.	1
20	Aguaascalientes	UMAA AGUAASCALIENTES, ASS	Ing. Larrae Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	larrae.martinez@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electromédica (Para Cirugía General)	1
20	Baja California	UMAF69 UMMA TIJUANA, BC Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electromédica (Para Cirugía General)	1
20	Distrito Federal Sur	HGZMFR9 SAN ANGELO, DF SUR Distrito Federal	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electromédica (Para Cirugía General)	2
20	Hosp. Especialidades	UMAE HE CANI LA RIZA Cajal Proteccion, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electromédica (Para Cirugía General)	2
20	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE NE2 CANI CO OPREGSON, SON Opregón, Sonora	Ing. Gustavo Adolfo Martínez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.martinez@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electromédica (Para Cirugía General)	1
20	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE HT MAGDALENA D LAS SALINAS C.P. 07769, Del. Magda. de las Salinas	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electromédica (Para Cirugía General)	1
20	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE HO MAGD O LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electromédica (Para Cirugía General)	2
20	Michoacán	HGSCZMFR17 LOS PEYES, MICH Salto de las Animas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Biológico Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.biologicos@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electromédica (Para Cirugía General)	1
20	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canda Vilalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electromédica (Para Cirugía General)	1
20	Tabasco	HGZ68 VILLAHERMOSA, TAB Villahermosa, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electromédica (Para Cirugía General)	2
20	UMAE HGP 48 LEON, GTO	UMAE HGP 48 LEON, GTO León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Rodríguez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	mario.morandeger@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electromédica (Para Cirugía General)	1
20	UMAE PREDIATRIA OBLACONCO, JAL	UMAE PREDIATRIA OBLACONCO, JAL Balsamoromero, Jalisco	Dr. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electromédica (Para Cirugía General)	1
20	Veracruz Norte	HGSCZMFR33 SAN ANDRES Tuxtla Yunque	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electromédica (Para Cirugía General)	1
20	Veracruz Norte	UMAF16 UMMA TENERIA, VER Tenería, Veracruz	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electromédica (Para Cirugía General)	1
21	Chiuhauca	HG015 CHIHAUHA, CHI Chihuahua, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cabana	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	20663	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electromédica (Para Cirugía General)	1
21	Coahuila	HGZ1 UMMA OMAKA, COA Omaquia, Coahuila	Ing. Ramiro Alberto Morcada Sandoval	Ingeniero Biomédico	ramiro.morcada@imss.gob.mx	20663	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electromédica (Para Cirugía General)	1
22	Distrito Federal Sur	HGZMFR9 SAN ANGELO, DF SUR Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	20664	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electromédica (Para Cirugía General)	1
23	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HE2 CANI CO OPREGSON, SON	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz Chávez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	20668	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para Neurocirugía y laminectomía).	1
23	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HEP OBLAJOS CANI, JAL	Ing. Álvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	20668	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para Neurocirugía y laminectomía).	2
23	Queretaro	HGR1 QUERETARO, QRO Queretaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Searz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.azariz@imss.gob.mx	20688	531.616.5118.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para Neurocirugía y laminectomía).	1



ANEXO No. 14

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Clave	Descripción	Datos de Referencia	Administrador	Unidad	Correo Electrónico	Teléfono	Celular	Extensión	Función
29	Hosp. Espectáculos IV 71, Coahuila	JMME HETI TORREON, COAH HOSP LOS RAYAL, GUAD. HOSP LOS RAYAL, GUAD.	Dr. Rafael Ortega González Ing. Christopher Guillermo Olina Vélez Ing. Catherine Guillermo Olina Mélis	Jefe de División de Cirugía Ingeniero Biomédico Ingeniero Biomédico Ingeniero Biomédico	rafael.ortega@imss.gob.mx christopher.olina@imss.gob.mx cristopher.olina@imss.gob.mx helen.olina@imss.gob.mx	12056 12056 12056 12056	531.626.0123.02.01 531.626.0123.02.01 531.626.0123.02.01 531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmología de alta especialidad. Microscopio para oftalmología de alta especialidad. Microscopio para oftalmología de alta especialidad. Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	
29	Nuevo León	HGZAF6 SAN NICOLAS DL GARZA, NL	Ing. Fabian Amador Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	
29	San Luis Potosí	HGZ50 UMAA SAN LUIS POTOSI, SLP	Ing. Linda Leith Trujillo Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.leith@imss.gob.mx	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	
30	Baja California	HGZAF8 ENSEÑADA, BC	Ing. Héctor Bano Verdugo	Coordinador Biomédico	hector.bano@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Baja California	HGZAF6 TECATE, BC	Ing. Héctor Bano Verdugo	Coordinador Biomédico	hector.bano@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Baja California	HGZAF12 LUIS R COLONABO, SON	Ing. Héctor Bano Verdugo	Coordinador Biomédico	hector.bano@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Campeche	HGZAF11 CAMPECHE, CAMP CAMPECHE	Ing. Juan Alberto Basco Parilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Chihuahua	HGZAF16 CIUDAD GUAYAHUAC, CHI	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Chihuahua	HGZAF11 CIUDAD DELICIAS, CHI	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Chihuahua	HG015 CHIHUAHUA, CHI	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.alopez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Coahuila	HGZ11 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.alopez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Coahuila	HGZ11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.alopez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Coahuila	HGZAF2 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.alopez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Coahuila	HGZAF16 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.alopez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Coahuila	HGZAF18 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.alopez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Coahuila	HGZAF7 MONCILOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.alopez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Coahuila	HGZAF6 PARRAS DL FUENTE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.alopez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Coahuila	HGZAF20 FCOJ MADRID, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.alopez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Coahuila	HGZAF27 PALMI, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.alopez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Coahuila	HGZAF13 CIUDAD ACUNA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.alopez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Coahuila	LINE Y TUMIA	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.alopez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Coahuila	HGZAF24 INSURGENTES, DF NORTE	Ing. Gustavo Adolfo Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Distrito Federal Norte	HGZAF22 VILLA COAPA, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Distrito Federal Sur	HGZAF1 UMAA VILLA COAPA GENERAL MARRON, COAH	Ing. Gustavo Adolfo Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Distrito Federal Sur	HGZ1 GABRIEL MANCERA DF	Ing. César Alejandro Rangel	Coordinador Biomédico	cesar.rangel@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Guerrero	HGZAF15 MOROLEON, GRO	Ing. Matías Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico	matias.leticia@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Guerrero	HGZAF15 MOROLEON, GRO	Ing. César Alejandro Rangel	Coordinador Biomédico	cesar.rangel@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Hidalgo	HGZAF1 PACHUCA, HGO	Ing. Edgar Andrés Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Orden	Clave	Descripción	Proveedor	Dirección	Responsable	Correo	Teléfono	Extensión	Monitoreo	Observaciones
30	Hosp. Especialidades C.A.M.N. Siglo XXI	UMAE HCARDIOLOGIA CANSXII	Av. Querétenco No. 300 Edm D. Márquez y Ep 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Ing. Alberto Saucedo Pérez	alberto.saucedo@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Hosp. Especialidades C.A.M.N. Siglo XXI	UMAE H.PRSO SU FERNANDO DRSJJA	Av. San Fernando No. 201 Edm Cruz Verón y Callesan San Fernando Col. Toribio Guzmán C.P. 14050, Deleg. Tlalpam, Distrito Federal	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Ing. David Nava Rodríguez	david.nava@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Hosp. Especialidades C.A.M.N. Siglo XXI	UMAE H.ESPECIALIDADES CANSXII	Av. Querétenco No. 300 Edm D. Márquez y Ep 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Ing. David Nava Rodríguez	david.nava@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Hosp. Especialidades C.A.M.N. Siglo XXI	UMAE HET LEON	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Francos C.P. 37320 León, Guanajuato	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Ing. Pedro Pozos Vazquez	pedro.pozos@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Hosp. Especialidades C.A.M.N. Siglo XXI	UMAE HEM OMNIBUS	Formando Hogar C.P. 91910, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Ing. Christopher Zetate Priego	christopher.zetate@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Hosp. Especialidades C.A.M.N. Siglo XXI	UMAE HESZ MONTERREY, NL	Av. Lázaro de los Ríos Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 84100, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Ing. Ulises Carrillo Mora	ulises.mora@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Hosp. Especialidades C.A.M.N. Siglo XXI	UMAE HETI TORREON, COAH	Blvd. Revolución 2320 OTE. Col. Torreon, San Juan C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Jefe de División de Cirugía Biomédica	Dr. Rafael Ortega González	rafael.ortega@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Hosp. Pediatría C.A.M.N. Siglo XXI	UMAE H ESP. MENOR, YUC	Calle 41 No. 459 X 34 Ed. Terminal El Financ. Col. Industrial C.P. 87100, Mérida, Mérida, Yucatán	Director Médico	Dr. Francisco Javier Cuevas Moguel	francisco.cuevas@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	Hosp. Tecnología y Onda de Lomas Verdes	UMAE FOTOLOMAS VERDES EMERJTE	Av. Querétenco No. 330 Edm D. Márquez y Ep 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Ing. José Rogelio Vargara Guerrero	jose.vargas@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	México Oriente	HESZ7 LA QUEBRADA, EDO MEX OTI	Autopista Carretera Toluca-Tehuacan S/N Puzos La Quebrada, C.P. 54799 Cuautlilan local, Cuautlilan Itzamal, Edo. de México	Director Administrativo de la UMAE	Lic. Enrique Alvarado Vázquez	enrique.alvarado@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	México Oriente	HERRIZ GUSTAVO BAZ TLAME EMENO	Av. Gustavo Baz S/N Uruama, Edif. Fideicomiso Gomez, Col. Fideicomiso Industrial C.P. 54000 Tehuacan, Tlaxcala	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	javier.rodriguez@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	México Poniente	H80221 TOLLUCA, EDO MEX PTE	Josefa Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de León, Toluca, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villanar Wong	anuar.villanar@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	México Poniente	UMAE231UUAAMETREPEC, EDOMEX PTE	Parque Enriquez Palmitas No. 304 Fideicomiso San José La Piedad C.P. 82140, Metepec, Metepec, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villanar Wong	anuar.villanar@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	México Poniente	H817 CHARCO MORELIA MCH	Av. Baganas de las Omas 161, C.P. 81301, La Ocotilla, Chilo, Michoacán de Ocampo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Ray Bolfores Kuri	ray.bolfores@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	México Poniente	UMAEF20 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro C.P. 81600, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bolfores Kuri	ray.bolfores@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	México Poniente	UMAEH18 ZITACUARO, MICH	Modernos C.P. 61505, Heredia Zúñiga, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bolfores Kuri	ray.bolfores@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	México Poniente	H83AE1 PLAN DE AYALA MOR	Independencia en Col. El Bala	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Adriana Becerra Alquiza	adriana.becerra@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	México Poniente	H8ZMF5 ZICATREC, MOR	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Zicatrec, Morelos, C.P. 62760	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Adriana Becerra Alquiza	adriana.becerra@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	México Poniente	H8ZMF7 CUAUTLA, MOR	Zapotlán de Hidalgo Zapotlán, Morelos, Calle Reforma No. 2, Col. Centro C.P. 62740, Cuautla, Querétaro, Querétaro	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Adriana Becerra Alquiza	adriana.becerra@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	México Poniente	H8Z1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Oscar Gerardo Ruiz	oscar.ruiz@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	México Poniente	H8ZMF10 SANTOAGO MICANTLAN, NAY	Nobias Echeverría s/n Col. Querétenco	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Oscar Gerardo Ruiz	oscar.ruiz@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	México Poniente	H8ZMF8 TUPAN, NAY	Independencia s/n Col. El Bala	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Oscar Gerardo Ruiz	oscar.ruiz@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	México Poniente	H8Z17 MONTERREY, NL	Av. Lázaro y Roble Col. Benito Juárez C.P. 84460, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico Delegacional	Ing. Fabian Armenta Alonso	fabian.alonso@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	México Poniente	H8Z24 GUADALUPE, NL	Independencia y Zaragoza S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guanajuato, Guanajuato, Nuevo León	Coordinador Biomédico Delegacional	Ing. Fabian Armenta Alonso	fabian.alonso@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	México Poniente	H8ZMF6 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera 1 Carretera Col. Ciudad Nueva C.P. 66400, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Coordinador Biomédico Delegacional	Ing. Fabian Armenta Alonso	fabian.alonso@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	México Poniente	H8ZMF2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ote. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico Delegacional	Ing. Fabian Armenta Alonso	fabian.alonso@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	
30	México Poniente	H8ZMF12 LINARES, NL	Emilio Carranza y Niños Héroes S/N, C.P. 67700, Linares, Linares, Nuevo León	Coordinador Biomédico Delegacional	Ing. Fabian Armenta Alonso	fabian.alonso@ms.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INMERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ANEXOS
DIVISION DE COMPRAS

Clave	Estado	Nombre de la Institución	Dirección	Nombre del Responsable	Cargo	Correo Electrónico	Fecha	Valor	Descripción del Bien	Observaciones
32	Sonora	HOSP. HERMOQUILLO, SON	Mérida, C.P. 97120 Hermosillo, Sonora	Ing. Víctor Carlos Torres Hernández	Coordinador Biomédico	victor.carlos@hms.gob.mx	16400	531.619.0402.01.01	Monitor de signos vitales para Unidad Intensiva.	1
33	Baja California	HOSP. UMAA TULIAMA, BC	Calle Canadá #16901 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa C.P. 22224, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Hector Bero Verdugo	Coordinador Biomédico	hector.berro@hms.gob.mx	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	5
33	Baja California	HOSP. F12 S. LUIS R COLONADO, SON	Av. Chihuahua y Boulevard Gilón Col. Ruiz Contreras C.P. 83489, San Luis Rio Colorado Son.	Ing. Hector Bero Verdugo	Coordinador Biomédico	hector.berro@hms.gob.mx	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	1
33	Distrito Federal Norte	HOSP. UMAA48 SAN PEDRO XALPA DF N	Santiago Anzures No. 300 Col. Ampliación Periferica Ascoparcas C.P. 02710, Deleg. Ascoparcas, Distrito Federal	Dr. Roberto Murrillo Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.murrillo@hms.gob.mx	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	1
33	Distrito Federal Sur	HOSP.223 VILLA COMPA, DF SUR	Cd. del Hueso S/N Ermita Cidz de Las Bombas y Prod. Sur Deleg. Tlalpam, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Coordinador Biomédico	gustavo.martinez@hms.gob.mx	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	1
33	Hosp. Especialidades N° 1, Guaymas	UMAE HERI LEON, GUAYMALIATO	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Inmigrantes Col. Los Pastores C.P. 37223, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@hms.gob.mx	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	3
33	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HERI4 CHAMVER	Av. Cuatrecasas, Esq. Cervantes y Profita S/N Col. Fernando Hagar C.P. 91910, Veracruz, Veracruz, Veracruz de la Interoceánica de La Llave	Ing. Christopher Zetate Piégo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zetate@hms.gob.mx	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	1
33	Michoacán	HOSP. 83 MORELIA MICHOACAN	Av. Camelinas S/N, Esquina Serrano Flores C.P. 58070, Morelia, Michoacán, Michoacán de Ocampo	Ing. Raymundo Kurí	Coordinador de Ingeniería Biomédica	ray.bogorques@hms.gob.mx	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	1
33	Nuevo León	HOSP.233 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Escayuel E. Chávez S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Faldin Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	faldin.alonso@hms.gob.mx	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	1
33	Nuevo León	HOSP. 67 CON UMAA APDACA NL	Carretera Miguel Alemán Km 24, Apodaca Coahuila, C.P. 66000, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Faldin Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	faldin.alonso@hms.gob.mx	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	1
33	Shabha	HOSP.48 LOS MOCHES, SN	Bvd. López Mateos y Fuente de Agua Col. Las Fuentes C.P. 81254, Los Mochis, Sonora, Sonora	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@hms.gob.mx	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	1
34	Agua Calientes	HOSP.21 AGUASCALIENTES, AGS	Bvd. José María Chávez No. 1202 Col. Frazzaramento Interdici C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Larra Martínez Vázquez	Ingeniero Biomédico Delegado	larra.martinez@hms.gob.mx	16418	531.324.0031.03.01	Ultrasonografía avanzado.	1
34	Baja California	HOSP.20 MEXICALI, BC	Av. Laredo y Calle "F" Col. Nueva C.R. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Hector Bero Verdugo	Coordinador Biomédico	hector.berro@hms.gob.mx	16418	531.324.0031.03.01	Ultrasonografía avanzado.	1
34	Baja California	HOSP.20 TULIAMA, BC	Bvd. Gustavo Díaz Ortiz s/n y Av. Lázaro Cárdenas Col. LA VEGA C.P. 21105, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Hector Bero Verdugo	Coordinador Biomédico	hector.berro@hms.gob.mx	16418	531.324.0031.03.01	Ultrasonografía avanzado.	1
34	Chihuahua	HOSP.20 UMAA33 JIMENEZ, CHH	Durango y Román Rivas Torres del Sur	Ing. Miguel Martínez Cebana	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@hms.gob.mx	16418	531.324.0031.03.01	Ultrasonografía avanzado.	1
34	Guerrero	HOSP. ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39010, Acapulco, Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Bengel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.azul@hms.gob.mx	16418	531.324.0031.03.01	Ultrasonografía avanzado.	1
34	Hosp. Especialidades C.A.M.N.I.A. PANA	UMAE HE CANA LA PAZA	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Inmigrantes Col. Ascoparcas, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@hms.gob.mx	16418	531.324.0031.03.01	Ultrasonografía avanzado.	1
34	Hosp. Especialidades N° 1, Querétaro	UMAE HERI LEON, QUERETARO	Av. Cuatrecasas No. 330 Entre D. Márquez y Ejar 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuatrecasas, Distrito Federal	Ing. David Neira Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	david.neira@hms.gob.mx	16418	531.324.0031.03.01	Ultrasonografía avanzado.	4
34	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HERI4 CHAMVER	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Inmigrantes Col. Ascoparcas, Distrito Federal	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@hms.gob.mx	16418	531.324.0031.03.01	Ultrasonografía avanzado.	1
34	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HERI TORREON, COAH	Bvd. Pancho de la Llave	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	rafael.ortega@hms.gob.mx	16418	531.324.0031.03.01	Ultrasonografía avanzado.	1
34	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBALITOS CIANO, JALISCO	27200, Turelio, Coahuila	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	hans.ulrich@hms.gob.mx	16418	531.324.0031.03.01	Ultrasonografía avanzado.	1
34	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP OMAIG RIVERA, PUEBLA	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Obrero, Col. Cerro C.P. 72000, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	hans.ulrich@hms.gob.mx	16418	531.324.0031.03.01	Ultrasonografía avanzado.	1
34	Hosp. General C.A.M.I.A. PAZA	UMAE HINTEGRO CANA LA PAZA	Zacateca y Maximiliano S/N Col. La Paza C.P. 02900, Deleg. Ascoparcas, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Babilos	Jefe de la División Biomédica	jose.luis@hms.gob.mx	16418	531.324.0031.03.01	Ultrasonografía avanzado.	1
34	México Occidente	HOSP.ES ECATERES, EDO MEX	Av. Central S/N San Agustín 914 Sección, C.P. 55130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegado	javier.rodriguez@hms.gob.mx	16418	531.324.0031.03.01	Ultrasonografía avanzado.	1
34	Michoacán	HOSP. CHANO, MICHOA	Ave. Bosques de Los Olivos 101, C.P. 61301, La Gola, Chetumal, Quintana Roo	Ing. Raymundo Kurí	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegado	ray.bogorques@hms.gob.mx	16418	531.324.0031.03.01	Ultrasonografía avanzado.	1
34	Querétaro	HOSP. QUERETARO, GRO	Av. 6 de Febrero y Calles Zaragoza Col. Cerro C.P. 75000, Querétaro, Querétaro de Quirós, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Coordinador Delegado de Ingeniería Biomédica	juan.arturo@hms.gob.mx	16418	531.324.0031.03.01	Ultrasonografía avanzado.	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

INVERSIÓN DE CONTRATO
ANEXOS

35	Oaxaca	HE23 SN JUAN B TURTEPEC, OAX	Comercio, C/06000 San Juan Bautista Tlaxiapa, San Juan Bautista, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Ramón Alberto Moncada Sandoz	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@inss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía básica.	1
35	Quintana Roo	HE21 PLAYA DEL GÁMELO O ROO	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Jaime Alfonso Meza Lara	Coordinador Biomédico	jaime.meza@inss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía básica.	1
35	San Luis Potosí	HE28 CIUDAD VALLES, SLP	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Luis Lizeth Toledo Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	luiselizabeth.toledo@inss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía básica.	1
35	Sonora	HE21 CD OREGÓN, SON	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Verónica Gabriela Torres Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.torres@inss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía básica.	1
35	Tlaxcala	HE21 TLAXCALA, TLAX	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@inss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía básica.	1
35	Tlaxcala	HE22 MFR TLAXCALA, TLAX	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@inss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía básica.	1
35	Veracruz Mérida	HE21 MFR CD CARDEL, VER MEX	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Mario Rodríguez Martínez Cardona	Ingeniero Biomédico	mario.martinez@inss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía básica.	1
35	Veracruz Sur	HE21 MFR COSAMALUPÁN, VER SUR	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Mario Rodríguez Martínez Cardona	Ingeniero Biomédico	mario.martinez@inss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía básica.	1
35	Veracruz Sur	HE21 MFR MINATITLÁN, VER SUR	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Mario Rodríguez Martínez Cardona	Ingeniero Biomédico	mario.martinez@inss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía básica.	3
35	Veracruz Sur	HE21 MFR OMEALTA, VER SUR	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Mario Rodríguez Martínez Cardona	Ingeniero Biomédico	mario.martinez@inss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía básica.	1
35	Veracruz Sur	HE21 MFR POTrero, VER SUR	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Mario Rodríguez Martínez Cardona	Ingeniero Biomédico	mario.martinez@inss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía básica.	1
35	Veracruz Sur	HE21 MFR TIZMIN, YUC	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Ulises Tonalini Araujo Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.arraujo@inss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía básica.	1
35	Veracruz Sur	HE21 MFR MOTUL, YUC	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Ulises Tonalini Araujo Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.arraujo@inss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía básica.	1
35	Veracruz Sur	HE21 MFR ZACATECAS, ZAC	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.enriquez@inss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía básica.	1
35	Veracruz Sur	HE21 MFR GDBEL PARRAL, QH	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Miguel Mar Sánchez	Ingeniero Biomédico	miguel.mar@inss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía básica.	1
35	Veracruz Sur	HE21 MFR MANZANILLO, COL	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Miguel Mar Sánchez	Ingeniero Biomédico	miguel.mar@inss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía básica.	1
35	Veracruz Sur	HE21 MFR TECOMÁN, COL	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Miguel Mar Sánchez	Ingeniero Biomédico	miguel.mar@inss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía básica.	1
35	Veracruz Sur	HE21 MFR GOMEZ PALACIO, DGO	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Héctor Manuel González Sánchez	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	hector.gonzalez@inss.gob.mx	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía Gineco-Obstétrica 2° Nivel	1
35	Veracruz Sur	HE21 MFR DURANGO, DGO	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Héctor Manuel González Sánchez	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	hector.gonzalez@inss.gob.mx	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía Gineco-Obstétrica 2° Nivel	2
35	Veracruz Sur	HE21 MFR HGO 23 MONTEPEPE, VER SUR	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Héctor Manuel González Sánchez	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	hector.gonzalez@inss.gob.mx	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía Gineco-Obstétrica 2° Nivel	2
35	Veracruz Sur	HE21 MFR EL MOLINITO, EDO MEX	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Héctor Manuel González Sánchez	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	hector.gonzalez@inss.gob.mx	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía Gineco-Obstétrica 2° Nivel	2
35	Veracruz Sur	HE21 MFR HGO 4 SAN ANGELO, VER SUR	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Héctor Manuel González Sánchez	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	hector.gonzalez@inss.gob.mx	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía Gineco-Obstétrica 2° Nivel	2
35	Veracruz Sur	HE21 MFR SAN JUAN B TURTEPEC, OAX	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Héctor Manuel González Sánchez	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	hector.gonzalez@inss.gob.mx	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía Gineco-Obstétrica 2° Nivel	1
35	Veracruz Sur	HE21 MFR HERRINOSILLO, SON	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Verónica Gabriela Torres Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.torres@inss.gob.mx	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía Gineco-Obstétrica 2° Nivel	1
35	Veracruz Sur	HE21 MFR TURTILA GUERRERO, CHIAPAS	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Verónica Gabriela Torres Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.torres@inss.gob.mx	16424	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía Gineco-Obstétrica 2° Nivel	1
35	Veracruz Sur	HE21 MFR HGO 4 SAN ANGELO, VER SUR	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Verónica Gabriela Torres Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.torres@inss.gob.mx	16424	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía Gineco-Obstétrica 2° Nivel	1
35	Veracruz Sur	HE21 MFR GONCALVOS, EDO MEX	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Verónica Gabriela Torres Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.torres@inss.gob.mx	16424	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía Gineco-Obstétrica 2° Nivel	2
35	Veracruz Sur	HE21 MFR CANCUN, O ROO	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Verónica Gabriela Torres Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.torres@inss.gob.mx	16424	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía Gineco-Obstétrica 2° Nivel	1
35	Veracruz Sur	HE21 MFR FCO DEL PASO Y T. DE SUR	Comercio, Tlaxiapa, Oaxaca Av. 50 Norte SN Entre Calle 4 y 6 Col. Centro C.P. 71710, OROO	Ing. Verónica Gabriela Torres Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.torres@inss.gob.mx	16313	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía Gineco-Obstétrica 2° Nivel	5



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

40	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 OAHUENI	Av. Cuauhtémoc, Esq. Centenario y Pinar, S/N, Col. Formando Hogar, C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz	Ing. Christopher Zárate Priego	Unidad de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	4
40	Hosp. Especialidades N° 2, Soledad	UMAE HE2 OAHUENI	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, Sta. Rosa, C.P. 95190, Orizaba, Orizaba, Orizaba, Orizaba	Ing. Pedro Jesús Villalobos Quiroz	Unidad de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villalobos@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	8
40	Hosp. Especialidades N° 21, Coahuila	UMAE HE21 TORREON, COAH	Carretera Federal Torreon-Orizaba, Sta. Rosa, C.P. 95190, Orizaba, Orizaba, Orizaba, Orizaba	Dr. Rafael Omguez Gonzalez	Unidad de la División de Ingeniería Biomédica	rafael.omeguez@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	5
40	México Oriente	UMAA 198 COAHUILCO, EDC MEX OTE	C.P. 55719 San Francisco Coahuila, Coahuila de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Osando	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	2
40	Michoacán	HE28 URUAPAN, MICH	Vías, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán, Michoacán, Michoacán	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Michoacán	HE24 ZAMORA, MICH	Carretera Federal Zamora-Tehuacan, C.P. 95900, Zamora, Michoacán, Michoacán, Michoacán	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Michoacán	HE23 MORELIA, MICH	Carretera Federal Zamora-Tehuacan, C.P. 95900, Zamora, Michoacán, Michoacán, Michoacán	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	2
40	Michoacán	HE22 ZACIQUIL, MICH	Carretera Federal Zamora-Tehuacan, C.P. 95900, Zamora, Michoacán, Michoacán, Michoacán	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Michoacán	HE27 LA PIEDRA, MICH	Carretera Federal Zamora-Tehuacan, C.P. 95900, Zamora, Michoacán, Michoacán, Michoacán	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Nayarit	HE21 TEPIC, NAY	Av. Intersección No. 727 Vías de San Angel	Ing. Oscar Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.ruiz@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Nayarit	HE210 SANITAGO ACQUINTLANKY	Nobles Echeverría en Col. Cuauhtémoc	Ing. Oscar Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.ruiz@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Puebla	HE23 TEZUITLAN, PUE	Av. Juárez No. 14, Col. Centro C.P. 72000, Tezuitlan, Tezuitlan, Puebla	Ing. Alberto Aguilar García	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	10
40	Puebla	HE215 TEHUACAN, PUE	Paseo de Las Américas S/N y Av. Guadalupe Col. San Nicolás Tezuitlan, C.P. 72000, Tezuitlan, Tezuitlan, Puebla	Ing. Alberto Aguilar García	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Puebla	HE218 UMAA 1, PUEBLA, PUE	Carretera Federal Tezuitlan-Orizaba, C.P. 72000, Tezuitlan, Tezuitlan, Puebla	Ing. Alberto Aguilar García	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	4
40	Puebla	HE210 NUESTRO SEÑOR, PUE	Carretera Federal Tezuitlan-Orizaba, C.P. 72000, Tezuitlan, Tezuitlan, Puebla	Ing. Alberto Aguilar García	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Querétaro	HIGH QUERETARO, QRO	Av. 5 de Febrero y Carretera Zamagza Col. Centro C.P. 76000, Querétaro, Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz Lopez	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	4
40	Querétaro	UMAA ISANTINGO, QUERETARO, QRO	Av. 4 de Octubre y Calle 47 S/N Col. Lomas de Casa Blanca, C.P. 76000, Santiago de Querétán, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz Lopez	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	2
40	Quintana Roo	HE2471 CHETUMAL, Q ROO	Av. Adolfo López Mateos Esquina Mercedes Col. Campeste C.P. 77000, Chetumal, O'Hán P. Berrón, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	San Luis Potosí	HE2471 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Nicolás Zúñiga 203 Pacho Moreno y Tomasa Estévez San Luis Potosí	Ing. Linda Lezán Trácho Escobedo	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.lezan@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	10
40	Sinaloa	HE2471 MAZATLAN, SIN	Av. Esteban Martínez y Calle Anselmi Col. Adolfo López Mateos C.P. 87149, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Sotelo	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Tamaulipas	HIGH CIUDAD MADERA, TAMPS	Blvd. Adolfo López Mateos y Av. Zepeda Col. Las Conchitas C.P. 66000, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cordero	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	4
40	Tlaxcala	HE2471 TLAXCALA, TLAX	Silbermann Vías No. 115, Col. Centro, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lc. Jorge Alberto Rodríguez Benítez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Norte	HE2471 MARTINEZ DELATORRE, VER	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 ORIZABA, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Néstor Rodríguez Muñoz Cortona	Ingeniero Biomédico	nestor.muñoz@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	5
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	2
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocnugía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 MEXICALCÁN, VER SUR	Carretera Federal Veracruz-Orizaba, C.P. 95900, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@inss.gob.mx	11795			



ANEXO No. 1.A
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Municipio	Unidad de Adquisición	Nombre del Contratista	Domicilio del Contratista	Administrador del Contrato	Título de la División de Ingeniería	Correo Electrónico	IMSS	Clave IMSS	Descripción	Cantidad
48	Puebla	HQZ1-JUMMA OAXACA, OAX	Ing. Oscar Echezar Gonzalez	Ing. Oscar Echezar Gonzalez C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco Cdad. Héroes de Chapultepec, 821 Col. Camino C.P. 88000, Cazaca	Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador para cuidados intensivos	6	
48	Oaxaca	HQZ1-JUMMA OAXACA, OAX	Ing. Ramon Alberto Moncada Sanchez	Ing. Ramon Alberto Moncada Sanchez C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco Cdad. Héroes de Chapultepec, 821 Col. Camino C.P. 88000, Cazaca	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador para cuidados intensivos	1	
48	Puebla	HQZ15 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Candia Yllibabo	Ing. Alberto Agustín Candia Yllibabo C.P. 75720, Tehuacan, Tehuacan, Nuevos Tehuacan, C.P. 75720, Tehuacan, Tehuacan,	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador para cuidados intensivos	1	
48	Veracruz Norte	HQZ11 XALAPA, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	Ing. Simón García Quiñero Lomas del Estadio Fines Sebastián Gamacho y Calle Michas Bravo Col. Camino C.P. 91000, Xalapa-Enriquez, Xalapa,	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador para cuidados intensivos	2	
48	Veracruz Norte	HQZ24 POZA RICA, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	Ing. Simón García Quiñero Venganz de la Unidad de La Llave de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador para cuidados intensivos	1	
48	Veracruz Norte	HQZ24 POZA RICA, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	Ing. Simón García Quiñero Venganz de la Unidad de La Llave de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador para cuidados intensivos	1	
48	Zacatecas	HQZ22 FRESNILLO, ZAC	Ing. Fernando Cacho Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cacho Enriquez Ortiz Av. Hidalgo No. 414 Col. Camino C.P. 99150, Fresnillo, Fresnillo, Zacatecas	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador para cuidados intensivos	1	

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dirección: **Prestaciones Médicas**
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico



34. CEDULA DE DESCRIPCION DEL ARTICULO:

DICE:

Partida 35

ULTRASONOGRAFO BÁSICO

Clave SAI: 531.924.0031.03.01
 Clave PREI: 00000000016416

2.4.4. Con capacidad de crecimiento de Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor.

DEBE DECIR:

Partida 35

ULTRASONOGRAFO BÁSICO

Clave SAI: 531.924.0031.03.01
 Clave PREI: 00000000016416

Se modifica

2.4.4. Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor.

35. CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

Partida 38

UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD
 CLAVE SAI: 531.053.0356.05.01
 CLAVE PREI: 00000000016313

2.2.1 Suministrar dos vaporizadores (Indicar marca y modelo):
 2.2.1.1 Desflurano.
 2.2.1.2 Isoflurano o sevoflurano (a elección de la Unidad)

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

Partida 38

UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD
 CLAVE SAI: 531.053.0356.05.01
 CLAVE PREI: 00000000016313

2.2.1 Suministrar dos vaporizadores, a elección de la Unidad (Indicar marca y modelo), de

PARTIDA	DELEGACION	UNIDAD MEDICA	AGENTE
38			ANESTESIOLOGIA

35. CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

Partida 39

UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA
 CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01
 CLAVE PREI: 00000000017409

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

Partida 39

UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA
 CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01
 CLAVE PREI: 00000000017409

[Handwritten signature]

O

T

X

E

T

Z

I

S



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dirección **Prestaciones Médicas**
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico



No. DICE

DEBE DECIR

7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camaras, ocho camaras.	36	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Intermedia	SI Req.	SI Req.	90	Electronica Médica
19	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	38	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	SI Req.	SI Req.	90	Imagen
40	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrociencia de uso general.	38	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	90	Quirófano
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiologica portatil. Equipo de rayos x movil.	38	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	SI Req.	SI Req.	90	Imagen

7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para multiples camaras, ocho camaras.	36	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Intermedia	SI Req.	SI Req.	90	Electronica Médica
19	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	38	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	SI Req.	SI Req.	90	Imagen



Dirección Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico



DEBE DECIR:

No.	DICE										DEBE DECIR:				
40	11795	S31.328.0181.02.01	Unidad de electrocirologia de uso general.	1	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	90	Quirófano
42	11823	S31.341.2479.03.01	Unidad radiologica portatil de Equipo de rayos x movil.	38	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	SI Req.	SI Req.	90	Imagen

ANEXO No. 1.4
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electronico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
7	UMA E HPEDIATRIA OBLACMNOCCJAL	UMA E HPEDIATRIA OBLACMNOCCJAL	Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernandez Cervantes	Director Médico	ana.hernandezcer@imss.gob.mx	16364	S31.632.0554.03.01	Central de monitoreo para multiples camas, ocho camas.	3
Debe decir: Partida: Delegación: Unidad Médica: Domicilio: Administrador de Contrato: Cargo: Correo Electronico: PREI: SAI: Descripción: Cantidad:										
7	UMA E HPEDIATRIA OBLACMNOCCJAL	UMA E HPEDIATRIA OBLACMNOCCJAL	Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernandez Cervantes	Director Médico	ana.hernandezcer@imss.gob.mx	16364	S31.632.0554.03.01	Central de monitoreo para multiples camas, ocho camas.	6

11. ANEXO 1.6
 CRITERIOS DE "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

Criterios de Evaluación

INSTRUCTIVO DE LLENADO

(9) Descripción del bien Deberá aseñar los bienes amparados en el Contrato y/o

ANEXO 1.6
 CRITERIOS DE "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

Criterios de Evaluación

INSTRUCTIVO DE LLENADO

(9) Descripción del bien Deberá aseñar los bienes amparados en el Contrato y/o

Página 8 de 26



ANEXO No. 1.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, a las _____ horas del día _____ del mes _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa

RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL (LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

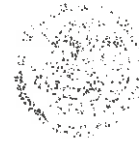
(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



893

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de paletes o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de Información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medicos			
Técnicos			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

ANEXOS
DIVISIONAL

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:



895

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



FIRMANTES

896

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
ANEXOS	
DIVISION DE CONTRATOS	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes):

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre ¹	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo ²

Equipos Accesorio ³					
Nombre ⁴	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición ⁵	Contrato ⁶	Ubicación de la ⁷	Domicilio de la ⁸	Teléfono de la empresa ⁹	Correo electrónico de la empresa ¹⁰

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



893

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de paquetes, tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: (11)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biológica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biológica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biológica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	16	17	18	19	Idioma	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	
			(Antefirma)	

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	
			(Antefirma)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)	
			(Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el cumplimiento en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesigráfica
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

X



FIRMANTES

904

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)			(Antefirma)		
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)			(Antefirma)		
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)			(Antefirma)		
(Firma)			(Antefirma)		

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



905

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Número serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad o UMAE destino (2)	Delegación (3)
Nombre de la empresa (8)	
Dirección de la empresa (9)	
Teléfono de la empresa (10)	Correo electrónico de la empresa (11)
Procedimiento de adquisición No. (12)	Contacto No. (13)

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
 No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

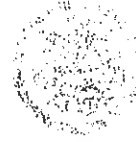
Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
	(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
	(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
	(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
	(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





907

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

Ejemplo de un contrato

X

e



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0353

11

ANEXO 4 (CUATRO)

"GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

X

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **3** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

~

SIN TEXTO



ISM
Instituto de Salud Mexicana

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

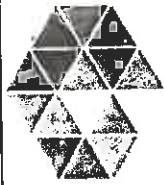
Innovación en salud.

ANEXO No. 1.6

Criterios de Evaluación Técnico Administrativa

LICITACIÓN:	LA-019GYR040-ER-2017	FECHA:	06-SEPTIEMBRE-2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I DE C.V.		
DOMICILIO	PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO		
R.F.C.	IIS 140512 PR5		
TELÉFONO Y FAX	(55)8000 3553		
CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones.gob@ismsalud.com		

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	CV ACREDITANDO CENTRO DE SERVICIO Y SUCURSALES, (ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANIFIESTO DE GARANTÍA DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	6600132050	2011	CHAPTER MX90	FACTURA 0950302256	PARTIDA 42									
DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR, DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	CV ACREDITANDO CENTRO DE SERVICIO Y SUCURSALES, (PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV)					14-926	2014	SISTEMA DE RADIOGRAFIA/FLUOROSCOPIA DIGITAL JUNTA DRI	FACTURA 0009448192	PARTIDA 42									
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV.					EQ. 1	2010	RAYOS X FIJO Y RAYOS X MÓVIL.	FACTURA F01030	PARTIDA 42										
DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV					5500062526	2016	MONITOR SIGNOS VITALES	0950310538	PARTIDA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 19, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 42										



ISM
Instituto de Salud Municipal

Innovación en salud.

5								369525-00	2015	CENTRAL DE MONITOREO	808065327	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42
6								C102/2014	2014	CARRO ROJO	0850302467	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42
7								EOM01	2013	RAYOS X MOVIL	0850302678	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42
8								Z46477	2011- 2012	ECOCARDIOGRAF O	804707708	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42
9								4500019819/ 2015	2015	EQUIPO DE RAYOS "x"	ISM-127-015	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42
10								S8M0044	2016	REGISTRO GRÁFICO MEDIANTE EL USO DEL POLIGRAFO, EN PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS, FLUROCOPIA MÓVIL Y ECOCARDIOGRAFIA	FACTURA NO. 3078, 3105, 3104, 3103, 3102	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42

ATENTAMENTE

CINTHYA SANCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553

<http://www.ismsalud.com/>



ISM ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Innovación en salud.

PROCEDIMIENTO:	LA-PROY-000-2017	FECHA:	09/02/2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	ISM Nueva Salud México, S.A de CV		

Ítem	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Porcentaje	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	11629	Angiografía arco monoplana.	34,440,000.00	46.82%	16,021,468.00	18,418,512.00	55,255,536.00
2	16314	Carro rojo con equipo completo para radiación con desfibrilador monitor marcapulso.	273,000.00	37.12%	102,080.00	172,920.00	20,750,400.00
3	16362	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	2,985,675.00	60.30%	1,505,495.03	991,179.98	8,920,619.78
4	16361	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	2,293,951.44	57.67%	1,322,921.80	971,029.64	7,768,237.16
5	16367	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	4,294,281.03	60.67%	2,605,340.30	1,688,940.73	15,200,465.56
6	16371	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas de franela.	3,894,613.79	53.45%	2,081,777.97	1,813,035.82	14,813,035.82
7	16364	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	3,198,275.86	56.48%	1,806,386.21	1,391,889.65	13,918,986.54
9	11780	Ecocardiografía bidimensional doppler color.	4,338,768.53	63.38%	2,748,609.86	1,590,158.67	9,540,952.00
30	16388	Monitor de signos vitales	189,000.00	52.12%	93,816.00	86,184.00	31,028,240.00
31	12046	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	135,208.90	56.35%	76,757.59	59,454.31	2,487,061.10
32	16400	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	229,481.03	17.31%	41,488.79	198,192.24	1,783,730.19
33	11787	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatório.	448,940.10	6.52%	29,075.29	416,864.81	5,002,317.67
34	16418	Ultrasonografía avanzado.	2,837,280.17	13.08%	286,088.79	1,771,211.38	44,280,284.49
35	16416	Ultrasonografía básico.	918,060.34	24.65%	226,301.87	691,758.47	36,871,440.24
36	16419	Ultrasonografía Gineco-Obstétrica 2° Nivel	1,635,788.34	11.28%	116,628.67	918,153.73	11,029,604.77
37	16424	Ultrasonografía gineco-obstétrica tercera nivel.	1,296,199.86	15.18%	194,890.16	1,091,289.50	5,456,447.51
42	11823	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	2,163,935.11	4.50%	96,927.08	2,057,008.03	69,838,273.02
TOTAL							

SON: FRESCIENTES Y NOVENA Y CUATRO MILLONES CUARENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CATORCEN.

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO ORIENTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

060

2591

CINTHYA SÁNCHEZ ROSAS
REPRESENTANTE LEGAL

Paseo de las Américas No. 400-A Piso 24, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX.
Teléfono (55)8000 3553, <https://www.ismestad.com/>

O

T

X

E

T

N

I

S



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0353

X

ANEXO 5 (CINCO)
“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

11

e

SIN TEXTO

X

PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN DEL INSTRUMENTO QUE CONTIENE

RATIFICACIÓN DE FIRMA EN LA QUE COMPARECIERON LOS SEÑORES CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y FRANCISCO TAPIA SIORDIA Y ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

No.	79,160
LIBRO	1694
AÑO.	2017

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

11

✓

SIN TEXTO

EXTRA

EXTRA



ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
MEXICO, D.F.



X

LIBRO NÚMERO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO.---EBS/arr.---
INSTRUMENTO NÚMERO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA. -----
CIUDAD DE MÉXICO, a nueve de octubre del año dos mil dieciséis. -----
YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número
noventa y cuatro de la Ciudad de México, hago constar: -----

Que ante mí comparecen los señores **Cinthya Sánchez Rojas** en su carácter de apoderada de **"ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** y **Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortiz Barrañon** en su carácter de apoderados de **"PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quienes me exhiben en este acto cuatro tantos en original de un convenio de participación conjunta, de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete. -----

Los comparecientes reconocieron como suyas las firmas que aparecen en dicho convenio, ratificando además su contenido. -----

Un tanto en original de dicho convenio lo agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A". -----

Los tres tantos restantes en original de dicho convenio debidamente certificados los devuelvo a los comparecientes. -----

PERSONALIDAD

Que los señores **CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS** en su carácter de apoderada de **"ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** y **FRANCISCO TAPIA SIORDIA y ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑON** en su carácter de apoderados de **"PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, manifiestan de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus representadas se encuentran legalmente capacitadas para la celebración de este acto y acreditan su legal existencia y que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada, ni en forma alguna limitada o modificada y que continua vigente, con la certificación que obra anexa al documento agregado al apéndice de este instrumento con la letra "A". -----

DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN

E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE

PROCEDENCIA ILÍCITA

Para efectos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el otorgamiento del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios, por tratarse de un acto u operación que se

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

W

✓

celebra ocasionalmente y no como producto de una relación formal y cotidiana entre el suscrito y las otorgantes, lo cual también declaran los comparecientes. -----

----- **AVISO DE PRIVACIDAD** -----

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé a los comparecientes que los datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarles el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autorizan a esta notaría a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarles los referidos servicios. Asimismo les informé que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como Responsable de Protección de Datos Personales, en el domicilio de la notaría, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del Aviso de Privacidad. -----

YO, EL NOTARIO CERTIFICO:-----

I.- Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad para la celebración de este acto y que me cercioré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B".-----

II.- Que la representante de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** manifiesta que la sociedad cuenta con cláusula de admisión de extranjeros en sus estatutos sociales pero no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.-----

III.- Que los representantes de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** no me exhibieron la constancia de inscripción de la sociedad en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo que procederé a dar el aviso correspondiente. -----

IV.- Que los comparecientes de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, declaran por sus generales ser: -----

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS, mexicana, originaria de la Ciudad de México, lugar donde nació el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete, soltera, con domicilio en Avenida Paseo de los Tamarindos número cuatrocientos, edificio A, piso veintiuno, colonia Bosques de las Lomas, en la Ciudad de México, empleada. -----

FRANCISCO TAPIA SIORDIA, mexicano, originario de Salamanca, Estado de Guanajuato, lugar donde nació el día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y

ESTADO DE GUANAJUATO
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS
 CÁMARA DE COMERCIO Y INDUSTRIA DE GUANAJUATO

11



ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
MEXICO, D.F.

uno, casado, con domicilio en Avenida La Palma número seis, colonia La Herradura, en Huixquilucan, Estado de México, empleado. -----

ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN, mexicano, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, casado, con el mismo domicilio que el anterior compareciente, empleado. -----

V.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento. -----

VI.- Que hice del conocimiento de los comparecientes el contenido del artículo ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, de las penas en que incurrirían quienes declaran con falsedad ante notario, habiéndome identificado como tal ante los comparecientes. -----

VII.- Que advertí a los comparecientes el derecho que tienen de leer por sí mismos el presente instrumento, así como que les sea explicado por el suscrito. -----

VIII.- Que los comparecientes leyeron el presente instrumento y que les expliqué e ilustré de las consecuencias y alcance legal del mismo, por lo que los comparecientes manifestaron su conformidad y comprensión plena con él y lo firmaron el día nueve de octubre del año dos mil diecisiete, mismo momento en que lo autorizo definitivamente. -----

Doy Fe. -----

Firmas ilegibles de los señores Cinthya Sánchez Rojas, Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortíz Barrañón. -----

ERIK NAMUR CAMPESINO.- Firma. -----

El sello de autorizar. -----

EL PRESENTE TESTIMONIO VA EN DOS FOJAS ÚTILES PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER UNA NUMERACIÓN SEGUIDA. -----

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO PARA "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CONSTANCIA, EN TRES PÁGINAS. -----

CIUDAD DE MÉXICO, A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

DOY FE. -----

COTEJADO. -----

EBS/ggv.
8



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ENCORTE C-110-02



ANEXO No. 12
Modelo de Convenio de Participación Conjunta

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ISM INNOVA SALUD MÉXICO SAPI DE CV, REPRESENTADA POR CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V, REPRESENTADA POR ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑON Y FRANCISCO TAPIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51,828, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 195, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL 515010-1 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

1. PODER AMPLIO Y ESPECIAL
REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: 53,624
FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2014
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO No: 515010-1 FOLIO: 199712
FECHA: 27 DE MAYO DE 2014.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

FONSECA VÁZQUEZ FERNANDO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: FOVF680125
VELÁZQUEZ LANDI GABRIELA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VLLNGB880930

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IIS 140512 PRS Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y5460520108.

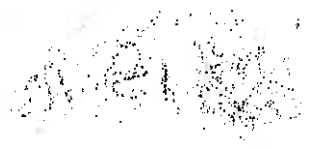
1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 92,757 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 247, DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 515010-1 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark

Handwritten initials/signature

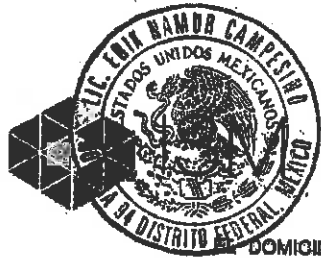
Handwritten mark



COMPTON

DIVISION DE





EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, NO. 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, CP 05120, CIUDAD DE MÉXICO.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA, USUFRUCTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE CURACIÓN, INSUMOS Y CONSUMOS ENFOCADOS AL CUIDADO DE LA SALUD, PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSUMOS RELACIONADOS CON ESTOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, LA PRESTACIÓN POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS, DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y LOGÍSTICA PARA LA INSTALACIÓN, MANEJO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, NO. 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, CP 05120, CIUDAD DE MÉXICO.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 88818, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LIC. ERIK NAMUR CAMPESINO NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO 94, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 541719-1 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2015.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

KONINKLIJKE PHILIPS N.V.
PHILIPS RADIO B.V.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PMC1507018K6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO C3721893101.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 52886 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL, NOTARIO PÚBLICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



NÚMERO 201, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 251710-1 DE FECHA 24 de FEBRERO 2016, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN AVENIDA LA PALMA NÚMERO 6, COLONIA LA HERRADURA, DELEGACIÓN HUIXQUILUCAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 52784.

- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, VENDER, DISTRIBUIR, SUMINISTRAR PROVEER EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODA ACTIVIDAD COMERCIAL EN RELACIÓN CON EQUIPO, MATERIALES INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS, IMPORTAR Y EXPORTAR EQUIPO MÉDICO, MATERIALES INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS, REPARAR, PROVEER MANTENIMIENTO Y/O SERVICIOS AL EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AVENIDA LA PALMA NÚMERO 6, COLONIA LA HERRADURA, DELEGACIÓN HUIXQUILUCAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 52784.

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1.1 INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA
- ISM INNOVA SALUD MÉXICO SAPI DE CV
 - PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V
- 3.1.2 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-E8-2017.
- 3.1.3 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8009 3553
<http://www.ismsalud.com/>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

402/100



Las PARTES CONVIENEN, EN CONJUNTO SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTenga EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-018QYR048-ES-2017 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DESCRITA EN LA CONVOCATORIA, DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL EN COMÚN, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A:

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

- Requisitos previstos en el punto 4.1, numerales 4.1.1, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7.
- Propuesta Técnica, de acuerdo al punto 4.2.
- Documentación Lega-Administrativa, de acuerdo al punto 4.3.
- Plazo y condiciones de cargo a devolución del bien, de acuerdo al numeral IV.1.1.
- Obra y adecuaciones.
- Supervisión y cobro.
- Garantía de cumplimiento de contrato, de acuerdo al numeral VII.
- Especificaciones técnicas prevista en el Anexo 1.6:
 - Rubro 1, "Capacidad del licitante".
 - Rubro 2, "Experiencia y especialidad del Licitante".
 - Rubro 3, "Cumplimiento de contratos y/o pedidos".
- Firma de contrato.
- En general llevar a cabo las acciones necesarias para la prestación óptima del servicio objeto de la licitación a que se refiere este Convenio.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

DE MANERA GENERAL, VERIFICARÁ Y COADYUVARÁ EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AMBOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FORMALICE.

PARTICIPANTE "B": IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DESCRITA, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A:

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

- Entrega de Documentación Lega-Administrativa, de acuerdo al punto 4.3.
- Requisitos previstos en el punto 4.1, numerales 4.1.2 y 4.1.3.
- Visita a instalaciones institucionales, de acuerdo al numeral 5.2.9.
- Acto de demostración de las características ofertadas, de acuerdo al numeral 5.2.8.
- Tiempos máximos de reparación y atención de fallas, de acuerdo al numeral IV.1.3.
- Reporte Técnico, de acuerdo al numeral IV.1.4.
- Plazo y lugar de entrega.
- Condiciones de entrega.
- Capacitación, de acuerdo al numeral III.2.1.
- Mantenimiento, de acuerdo al numeral IV.1.
- Mantenimiento preventivo, de acuerdo al numeral IV.1.A.

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.ismsalud.com/>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Innovación en Salud

- Mantenimiento correctivo, de acuerdo al numeral IV.1.B
- Mantenimiento mayor, de acuerdo al numeral IV.1.C
- Centros de Servicios, de acuerdo al numeral IV.1.4.
- Especificaciones técnicas prevista en el Anexo 1.6:
 - Rubro 1, "Capacidad del licitante".
 - Rubro 2, "Experiencia y especialidad del Licitante".
 - Rubro 3, Cumplimiento de contratos y/o pedidos.
- Firma de contrato.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

DE MANERA GENERAL, VERIFICARÁ Y COADYUVARÁ EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AMBOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FORMALICE.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA C. CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-018GYR040-ES-2017, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A" ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-018GYR040-ES-2017.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS,

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.ismsalud.com/>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Innovación en Salud

ELECTRÓNICA NÚMERO LA-018GYR040-E9-2017, INCLUYENDO EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTenga EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-018GYR040-E9-2017 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DESIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

"EL PARTICIPANTE A" -----

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
ISM INNOVA SALUD MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ
BARRAÑON
REPRESENTANTE LEGAL DE
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A.
DE C.V.

"EL PARTICIPANTE C"

FRANCISCO TAPIA SIORDIA
REPRESENTANTE LEGAL DE
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL,
S.A. DE C.V.

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.ismsalud.com/>

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO





YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número noventa y cuatro de la Ciudad de México, CERTIFICO:-----

Que los señores Cinthya Sánchez Rojas en su carácter de apoderada de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortíz Barrañon en su carácter de apoderados de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de quienes me cercioré de su identidad, comparecieron ante mí, reconocieron como suyas las firmas que aparecen en este documento, ratificando además su contenido, y manifestaron de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus representadas se encuentran legalmente capacitadas para la celebración de este acto y acreditan su legal existencia y que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada, ni en forma alguna modificada o limitada, y que continúa vigente con los siguientes instrumentos:-----

A.- "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con los siguientes instrumentos:-----

I.- CONSTITUTIVA.- Por instrumento público número cincuenta y un mil novecientos veintiséis, de fecha nueve de mayo de dos mil catorce, otorgado ante la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, titular de la notaría número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos quince mil diez guión uno, se constituyó "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de cincuenta mil pesos, moneda nacional, variable ilimitado y teniendo por objeto:-----

"...ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO. La Sociedad tiene por objeto:-----

1. La compra, venta, arrendamiento, renta, usufructo, distribución, comercialización importación y/o exportación de equipo médico, mobiliario, instrumental, material de curación, insumos y consumos enfocados al cuidado de la salud, para el sector público y privado.-----
2. La compra, venta, arrendamiento, renta e instalación de equipos médicos e insumos relacionados con estos, así como la reparación y mantenimiento de los mismos.-----
3. La prestación por sí o a través de terceros, de toda clase de servicios de consultoría y logística para la instalación, manejo y adecuado funcionamiento de los equipos médicos. -
4. Realizar toda clase de negocios, así como la prestación de los servicios de gestión y cobranzas, con todos los actos relacionados con los mismos, de manera enunciativa mas no limitativa, la negociación, recolección y pago.-----
- 5.- Representar o ser agente de cualquier persona física o moral dedicada a cualquier



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

actividad industrial o comercial permitida por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

6. Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como obtener, adquirir utilizar o disponer de toda clase de títulos, patentes, certificados de invención, marcas industriales, nombres comerciales, derechos de propiedad literaria, industrial, artística, o derechos sobre ellos, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, así como celebrar contratos de licencias. ---

7. Establecer, poseer, arrendar, operar y en general adquirir cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social; así como adquirir toda clase de negociaciones industriales y comerciales, incluyendo sus activos o derechos.

8. Obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica y otorgar préstamos a sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios. -

9. Otorgar toda clase de garantías y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades en las que la Sociedad tenga interés o participación, así como obligaciones o títulos de crédito a cargo de otras sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios. -----

10. Garantizar cualquier tipo de obligaciones, propias o de terceros, en cualquier forma, incluyendo constituirse como obligado solidario o fiador, o mediante el otorgamiento de garantías reales o personales, el otorgamiento de avales o la celebración de fideicomisos, o por cualquier otro medio y conforme a la legislación de cualquier jurisdicción. -----

11. Emitir y girar toda clase de títulos de crédito, aceptarlos y endosarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía real. -----

12. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en propio nombre o en nombre del comitente o mandante. -----

13. Celebrar todo tipo de convenios con el Gobierno Federal o los gobiernos locales o con entidades públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras. -----

14. Establecer todo tipo de sociedades y asociaciones, de carácter civil o mercantil, y ser propietaria de las acciones o partes sociales de las mismas, en forma mayoritaria o no, pudiendo tales sociedades o asociaciones ser mexicanas o extranjeras quedando la Sociedad facultada para administrarlas. -----

15. Adquirir interés o participación en otras sociedades mercantiles o civiles, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones, y la realización de todos los actos procedentes que le corresponden respecto de aquellas sociedades de las que llegara a ser titular de sus acciones o partes sociales. -----

16. Adquirir temporalmente sus acciones en los términos de estos Estatutos Sociales y de conformidad con lo señalado en la Ley del Mercado de Valores y en las disposiciones que periódicamente emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. -----

17. Participar en toda clase de almonedas, concursos, subastas, adjudicaciones, ofertas y



licitaciones convocadas por los sectores público, privado y social.-----
18. En general, realizar y celebrar todos los actos jurídicos y operaciones conexas; accesorias; accidentales; derivadas de o relacionados con el objeto social aquí contenido y realizar toda clase de contratos o convenios necesarios o convenientes ya sean civiles, mercantiles, administrativos, judiciales o de cualquier naturaleza legal, que establezcan las leyes para la realización de los objetos establecidos en la presente cláusula.-----
Y de dicho instrumento copio lo que en su parte conducente es del tenor literal siguiente:-----

“-----**A S A M B L E A S**-----
ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- ÓRGANO SUPREMO. La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y en consecuencia podrá acordar, ratificar y o rectificar los actos y operaciones de ésta, debiendo ejecutar sus resoluciones la o las personas que ella misma designe, o bien, el administrador, el Consejo de Administración, o el Presidente de la Asamblea. Las asambleas generales podrán ser ordinarias o extraordinarias.-----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- DOMICILIO. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán ser celebradas, para tenerse como válidas, en el domicilio social de la Sociedad.-----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS. Las asambleas generales ordinarias se ocuparán de cualquier asunto incluido en el orden del día, que no esté expresamente reservado a una asamblea general extraordinaria y de lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Éstas se celebrarán cuando menos una vez al año, dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes al cierre del ejercicio social.-----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS. Las asambleas extraordinarias podrán celebrarse cada vez que sea necesario y se ocuparán de cualquiera de los siguientes asuntos;-----

- a) Disolución anticipada de la Sociedad;-----
- b) Aumento o reducción del capital social en la parte fija;-----
- c) Cambio de objeto de la Sociedad;-----
- d) Cambio de nacionalidad de la Sociedad;-----
- e) Transformación de la Sociedad;-----
- f) Fusión con otra Sociedad;-----
- g) Escisión de la Sociedad;-----
- h) Emisión de acciones privilegiadas;-----
- i) Amortización por la Sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce;-----
- j) Emisión de bonos; y-----
- k) Cualquier otra modificación del contrato social o asunto para los que la ley exija un quórum especial-----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- CONVOCATORIA. La convocatoria para la celebración de las asambleas generales de accionistas deberá hacerse por cualquiera de las siguientes personas: -

- a) El Consejo de Administración; -----
- b) Por cualquier accionista que represente como mínimo el 10% (DIEZ POR CIENTO) del capital social, conforme a lo previsto en el artículo dieciséis de la Ley del Mercado de Valores y el ciento ochenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y - ----
- c) Cualquiera de los comisarios de la Sociedad. -----
- d) Así mismo, la minoría que representen por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del capital social, conforme a lo previsto en el artículo dieciséis de la Ley del Mercado de Valores, sin que resulten aplicables los porcentajes a que hacen referencia los artículos ciento ochenta y cuatro y ciento noventa y nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tendrá el derecho de solicitar que se aplase por 1 (una) sola vez la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, para dentro de 7 (siete) días naturales siguientes y sin necesidad de nueva convocatoria. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA. La convocatoria deberá contener el día, hora y lugar para la celebración de la asamblea, el orden del día a tratar, el nombre, cargo y firma de quien la realice y deberá publicarse con una anticipación de por lo menos 15 (quince) días naturales a la fecha de celebración de la asamblea, en un periódico de los de mayor circulación del domicilio de la Sociedad. -----

Adicionalmente, la persona que convoque deberá comunicar a los accionistas de la Sociedad, el día, hora y lugar de la celebración de la asamblea conforme a la convocatoria previamente publicada. Dicha comunicación deberá hacerse por escrito enviado vía servicio especial de mensajería con acuse de recibo al domicilio que los accionistas tengan registrado en el libro de registro de acciones o mediante correo electrónico con acuse de recibo y lectura del destinatario con una anticipación de por lo menos de 7 (siete) días naturales a la celebración de la asamblea. -----

En el caso de una segunda o ulterior convocatoria, deberá publicarse con una anticipación de por lo menos 7 (siete,) días naturales a la fecha de celebración de la asamblea, debiéndose seguir el mismo procedimiento antes señalado, y se indicará además la razón por la que no se llevó a cabo la asamblea en primera convocatoria. -----

No será necesaria la convocatoria cuando se encuentren reunidas la totalidad de las acciones desde el momento de la instalación de la asamblea y hasta el momento de su terminación, y bajo este supuesto, se podrá tratar cualquier asunto en dicha Asamblea, aun asuntos no incluidos expresamente en el Orden del Día. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- QUÓRUM Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA ORDINARIA. Para que una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA se considere legalmente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberá estar representado por lo



5

menos el 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) del capital social con derecho a voto, y deberá estar presente cuando menos 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "A" de la Clase I y 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "B" de la Clase I, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. Se requerirá de unanimidad en las votaciones para la resolución de los asuntos que versen sobre las siguientes materias: -----

- a) Cambio de objeto de la Sociedad; y -----
- b) Política de dividendos. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- QUÓRUM Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Para que una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA se considere legalmente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberá estar representado por lo menos, el 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) de las acciones representativas del capital social con derecho a voto y deberá estar representado cuando menos 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "A" de la Clase I y 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "B" de la Clase I y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por el voto a favor de las acciones que representen la mitad del capital social con derecho a voto, de conformidad con el artículo ciento noventa de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- ACREDITACIÓN. Los accionistas podrán concurrir a las asambleas personalmente o por apoderado general o especial. En el último caso bastará una carta poder simple firmada ante 2 (dos) testigos. No podrán ser apoderados, los consejeros, el comisario, el Director General, ni los gerentes. Cuando 2 (dos) o más personas fueren copropietarias de un certificado de acciones, para poder ser representados y votar en la asamblea, tendrán que nombrar representante común entre ellas. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- PRESIDENTE Y SECRETARIO. Será presidente de la Asamblea el presidente del Consejo de Administración, o en su defecto, la persona que nombren los accionistas en el acto. Será secretario de la asamblea el del propio Consejo de Administración o, en su defecto, la persona que nombre quien presida la asamblea. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- CÓMPUTO DE LAS ACCIONES, ACTA DE ASAMBLEA. Antes de instalarse la asamblea general, quien deba presidirla nombrará 1 (uno) o 2 (dos) escrutadores que harán el cómputo de las acciones representadas en ella teniendo a la vista los asientos del libro de registro de acciones, el o los escrutadores formularán una lista de asistencia de los accionistas presentes o representados, con mención del número de acciones que cada uno represente, harán firmar dicha lista a los interesados, y certificarán su exactitud al calce. -----

En caso de que no existan escrutadores, dicha función competará al secretario de la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

asamblea. -----
Hecho constar por el o los escrutadores que haya quórum, el presidente declarará instalada la asamblea y se procederá a tratar los puntos del orden del día. -----

De toda asamblea, se levantará un acta que consignará a la letra las resoluciones adoptadas y será autorizada por el presidente y por el secretario. Las copias certificadas, certificaciones o extractos que se extiendan de las actas de asamblea o de consejo, serán autorizadas por el presidente y el secretario del Consejo de Administración. -----

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- RESOLUCIONES FUERA DE ASAMBLEA. Para el caso de que los Accionistas de la Sociedad tomen resoluciones fuera de Asamblea, se requerirá el voto unánime de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, para que tengan plena validez como si hubiesen sido adoptadas reunidos en asamblea general o especial, respectivamente siempre que se confirmen por escrito...". -----

II.- PODER.- Por instrumento público número cincuenta y tres mil seiscientos veinticuatro, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, otorgado ante el licenciado Patricio Garza Bandala, titular de la notaría número dieciocho de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo de la notaría número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, de la que es titular la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos quince mil diez guión uno, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día nueve de diciembre de dos mil catorce, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar como apoderada de la sociedad a la señorita **ANDREA CARDOSO PREGO** y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente:-----

"...-----**A N T E C E D E N T E S**-----
II.- **ASAMBLEA.-** Que con fecha nueve de diciembre de dos mil catorce se celebró una Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad de referencia... y transcribo a continuación:-----

"ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. -----
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS-----
DICIEMBRE 9 DE 2014-----

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 10:30 horas del día 9 de diciembre de 2014 se reunieron en el domicilio social de ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. de C.V... -----

En vista de la certificación del Escrutador, y con base en lo establecido en el artículo **TRIGÉSIMO CUARTO** de los Estatutos Sociales de ISM, así como lo preceptuado en el



artículo 188 (ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea en virtud de encontrarse presentes la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la SOCIEDAD, no obstante no haberse publicado convocatoria alguna para esta Asamblea.

Una vez realizado lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario diera lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. ... otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto.
- II. Designación de Delegados Especiales. Resoluciones al respecto.

Con la anuencia de los presentes, se procedió a desahogar el orden del día de la siguiente forma:...

Una vez analizada dicha propuesta, los accionistas presentes, por unanimidad de votos adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES...

"TRES. Se acepta y aprueba el otorgamiento de poderes en favor de la Srta. ANDREA CARDOSO PREGO a quien ISM le otorga los siguientes poderes, para que los ejerza de manera individual:

A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete, ambos del Código Civil para el Distrito Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil Federal y de los códigos civiles de los estados de la República Mexicana.

El poder en referencia incluye enunciativa y no limitativamente facultades para:

- a) Interponer y desistirse de toda clase de recursos y juicios, aún el de amparo;
- b) Transigir;
- c) Comprometer en árbitros;
- d) Absolver y articular posiciones;
- e) Recusar;
- f) Recibir pagos; y

g) Presentar denuncias y querellas, desistirse de éstas últimas otorgando el perdón y actuar como coadyuvante del Ministerio Público.

B) PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil Federal y de los códigos civiles de los estados de la República Mexicana.

C) PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR, emitir, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo 9° (noveno) y 10° (décimo) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y designar a las personas facultadas para

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

z

realizar dichos actos; para abrir y cerrar cuentas bancarias y designar a las personas que giren en contra de las mismas, contando con todas las facultades generales y especiales que requiera conforme a la ley y a la práctica bancaria. -----

D) PODER GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA LABORAL, pudiendo actuar como representante legal de la misma, ante toda clase de autoridades y tribunales de trabajo, Juntas de Conciliación y Arbitraje o de Conciliación, ya sean Municipales, Locales o Federales, ante toda clase de sindicatos, así como ante cualquier otra autoridad relacionada con dicha materia con el carácter de funcionarios (así) y con las facultades necesarias para tomar decisiones en el caso de llegar a un convenio con los trabajadores, conforme lo disponen los artículos once, seiscientos noventa y dos, setecientos ochenta y seis, ochocientos setenta y seis, ochocientos noventa y cinco y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo. -----

E) PARA EJERCER FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA SOCIEDAD EN EL ÁREA LABORAL, con las facultades más amplias de dirección y representación, para concurrir en su nombre a los conflictos y procedimientos laborales, a la etapa conciliatoria y celebrar los convenios que puedan derivarse de ellos, pudiendo agotar todas las etapas del procedimiento laboral, en los términos que disponen los preceptos legales antes citados de la Ley Federal de Trabajo y demás relativos y aplicables. -----

F) PODER PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES generales o especiales a terceros, incluso aquellos relacionados con actos de dominio o con la suscripción u otorgamiento de cualquier título de crédito. -----

G) PODERES ESPECIALES, para que en representación de la SOCIEDAD comparezca y participe en los concursos y/o licitaciones privadas y/o públicas nacionales e internacionales convocadas por cualquier persona física o moral, empresa, pública o privada, entidad u organismo público o privado, cualquier dependencia gubernamental, empresas de participación estatal, desconcentradas o descentralizada, sean federales, estatales o municipales, así como por cualquier autoridad, y realicen y lleven a cabo todos los trámites relacionados con dichos concursos, pudiendo los apoderados intervenir y formalizar la firma de las ofertas y cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo, firmar y presentar cotizaciones con carácter técnico o comercial obre (así) los productos y servicios que otorga la SOCIEDAD poderdante, realizar observaciones sobre los mismos, y de igual manera hacer aclaraciones en relación con los productos y servicios de dicha oferta, hacer entrega de muestras y catálogos de productos, y en su caso, presentar, modificar, adicionar, cambiar y reponer la documentación presentada hasta la adjudicación, firmar las actas correspondientes, hacer recepción y firma de asignación, negociar las bases y condiciones de los contratos que con motivo de los concursos deban firmarse, recibir y firmar toda clase de pedidos y contratos derivados



de los concursos o licitaciones, pudiendo además inconformarse con las resoluciones emitidas en los mismos, teniendo los apoderados designados facultades también para otorgar y recibir pagos en nombre de la SOCIEDAD poderdante con motivo de dichos concursos y en general para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios en caso de triunfar, a fin de llevar a cabo los actos que se requieran en dicha circunstancia."...

-----CLÁUSULAS-----

TERCERA.- La señorita Andrea Cardoso Prego, como delegada especial de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de "ISM INNOVA SALUD MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, cuya acta ha quedado protocolizada, estando expresamente facultada para ello, en representación y por cuenta de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, confiere en favor de SÍ MISMA ... los poderes que respecto de ellos se contienen en el acta protocolizada, cuyo texto se tiene aquí por reproducido literalmente..."

III.- PODER.- Por instrumento público número noventa y dos mil setecientos sesenta y siete, de fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, otorgado ante el licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, titular de la notaría número doscientos veintisiete de la Ciudad de México, se hizo constar el poder especial que otorgó "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -----
"...hago constar EL PODER ESPECIAL que otorga "ISM INNOVA SALUD MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, en lo sucesivo "LA PODERDANTE", representada por la señora Andrea Cardoso Prego, a favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS, en lo sucesivo "LA APODERADA", para que lo ejercite al tenor de la siguiente: -----

-----CLÁUSULA-----

UNICA.- "LA PODERDANTE" confiere a "LA APODERADA", poder especial para que en su nombre y representación comparezca y participe en los concursos y/o licitaciones privadas y/o públicas nacionales e internacionales convocadas por cualquier persona física o moral, empresa, pública o privada, entidad u organismo público o privado, cualquier dependencia gubernamental, empresas de participación estatal, desconcentradas o descentralizadas, sean federales, estatales o municipales, así como por cualquier autoridad, y realice y lleve a cabo todos los trámites relacionados con dichos concursos, pudiendo "LA APODERADA" intervenir y formalizar la firma de las ofertas y cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo; firmar y presentar cotizaciones con carácter técnico o comercial sobre los productos y servicios que otorga

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"LA PODERDANTE"; realizar observaciones sobre los mismos, y de igual manera hacer aclaraciones en relación con los productos y servicios de dicha oferta; hacer entrega de muestras y catálogos de productos, y en su caso, presentar, modificar, adicionar, cambiar y reponer la documentación, presentada hasta la adjudicación; firmar las actas correspondientes, hacer recepción y firma de asignación, negociar las bases y condiciones de los contratos que con motivo de los concursos deban firmarse, recibir y firmar toda clase de pedidos y contratos derivados de los concursos o licitaciones, pudiendo además inconformarse con las resoluciones emitidas en los mismos, teniendo "LA APODERADA" designada facultades también para otorgar y recibir pagos en nombre de "LA PODERDANTE" con motivo de dichos concursos y en general para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios en caso de triunfar, a fin de llevar a cabo los actos que se requieran en dicha circunstancia."

B.- "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

I.- CONSTITUTIVA.- Por instrumento público número sesenta y ocho mil seiscientos dieciocho, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, otorgado ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos cuarenta y un mil setecientos diez guión uno, el día veintiocho de agosto de dos mil quince, se constituyó "**PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de diez mil pesos, moneda nacional, variable ilimitado y teniendo por objeto: -----

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto de la Sociedad será: -----

I. Adquirir, comercializar, vender, distribuir, suministrar, proveer en general, llevar a cabo toda actividad comercial en relación con equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos. -----

II. Importar y exportar equipo médico, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos. -----

III. Reparar, proveer mantenimiento y/o servicios al equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios a los que se refieren los numerales anteriores. -----

IV. Adquirir acciones, partes sociales o participaciones en cualquier tipo de negocio, o asociación al momento de su constitución o de entidades existentes, así como vender o transferir dichas acciones o partes sociales; -----

V. Actuar como agente, comisionista, representante de todo tipo de personas físicas o morales, sujeto a las disposiciones legales aplicables; -----



VI. La celebración de contratos de administración, suministro, mantenimiento, arrendamiento, compraventa, actos traslativos de dominio o cualquier otro que se relacione con o derive de las actividades propias de su objeto social, con tecnología o conocimiento propio o a través de licencias, de forma independiente o conjunta con otros inversionistas.

VII. La emisión, suscripción, endoso o garantía de todo tipo de títulos de crédito y obligaciones, ya sean asumidas por la Sociedad o por terceros, y la celebración de todo tipo de operaciones de crédito.

VIII. Usar, explotar y registrar por cuenta propia o ajena, marcas industriales o comerciales, así como nombres o denominaciones industriales o comerciales, patentes, fórmulas, procedimientos de fabricación y cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

IX. La ejecución de cualquiera y todos los actos y negocios jurídicos, ya sean civiles, administrativos o mercantiles, comprendiendo la celebración de toda clase de contratos de la índole que fueren necesarios para el desarrollo de los objetos señalados anteriormente.

X. La adquisición o el uso por cualquier título legal de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los objetos sociales sujetándose en su caso a los permisos de la Secretaría de Relaciones Exteriores o de cualquiera otra dependencia o entidad de gobierno que sean requeridos por la ley.

XI. Gestionar préstamos y créditos de cualquier naturaleza para el cumplimiento de los objetos de la Sociedad, así como constituirse en garante de terceros, en la forma que juzgue conveniente ya sea a través del otorgamiento de garantías tales como avales, fianzas, hipotecas o de cualquier otra naturaleza.

XII. En general, realizar cualquier acto o actividad para cumplir con los objetos sociales anteriores...".

Y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:-

ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

NOVENA.- Las Asambleas de Accionistas, por su naturaleza, serán Ordinarias o Extraordinarias. La Asamblea General de Accionistas, convocada y reunida de acuerdo con las formalidades establecidas en los estatutos sociales y en la ley, constituye la autoridad suprema de la Sociedad y representa a todos los accionistas. Sus decisiones y resoluciones válidamente adoptadas obligan a todos los accionistas, incluyendo a los ausentes y a los disidentes, sujeto a los derechos que les concede la Ley.

DÉCIMA.- Las Asambleas de Accionistas deberán celebrarse en el domicilio social, previa convocatoria que para tal efecto se expida en los términos de la cláusula décima cuarta de los estatutos sociales.

DÉCIMA PRIMERA.- Las Asambleas Ordinarias, por su rango, serán aquellas convocadas para discutir cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como aquellos otros asuntos que se incluyan en la Orden del Día de la misma, que de acuerdo con la ley o los estatutos sociales no estén expresamente reservados para la competencia de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas. -----

DÉCIMA SEGUNDA.- Por lo menos una vez al año se celebrará una Asamblea Ordinaria de Accionistas dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, debiéndose tratar los siguientes asuntos: -----

- a) Discutir, aprobar o modificar el INFORME FINANCIERO, preparado por los Administradores, en los términos del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----
- b) Analizar el informe rendido por el Comisario sobre la información financiera de la Sociedad presentada por los Administradores. -----
- c) Determinar la aplicación de los resultados que refleje el INFORME FINANCIERO. ----
- d) Nombrar o ratificar a los Administradores y a los Comisarios. -----
- e) Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y a los Comisarios. -----

DÉCIMA TERCERA.- Las Asambleas Extraordinarias, por su rango, serán aquellas convocadas para discutir y resolver cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles: -----

- a) Disolución anticipada de la Sociedad. -----
- b) Aumento o reducción del capital social. -----
- c) Modificación de los objetos sociales. -----
- d) Cambio de nacionalidad de la Sociedad. -----
- e) Transformación de la Sociedad. -----
- f) Fusión o escisión de la Sociedad. -----
- g) Modificación de los estatutos sociales. -----
- h) Emisión de acciones privilegiadas, de voto limitado y especiales. -----
- i) Cancelación o amortización y expedición de acciones de goce. -----
- j) Emisión de bonos, obligaciones o bonos hipotecarios. -----
- k) Cualquier otro asunto que deba ser resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con la ley o lo dispuesto por los estatutos sociales. -----

DÉCIMA CUARTA.- Las convocatorias para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias deberán ser hechas indistintamente por el Administrador Único o, según sea el caso, por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración, o por el Comisario, sin perjuicio de los derechos que otorga la ley a los accionistas para obtener su publicación judicial. -----

Las convocatorias serán publicadas de conformidad a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles por lo menos quince días naturales antes de la fecha de la

M.



Asamblea.

Las convocatorias indicarán el día, hora y lugar de la Asamblea, así como la Orden del Día y las firmas de quienes las hicieren. Los accionistas pueden omitir el requisito de la publicación de la convocatoria si al momento de la votación de un determinado asunto, la totalidad de las acciones que representen el capital social se encuentran presentes o representados en la Asamblea.

En la publicación de la segunda convocatoria, como resultado de no haberse obtenido quórum en la primera, se precisará dicha circunstancia y se cumplirán las mismas formalidades. Dicha publicación se realizará, por lo menos cinco días naturales antes de la fecha de la Asamblea.

DÉCIMA QUINTA.- Tendrán derecho de asistir y participar en las Asambleas los titulares de las acciones, o sus representantes correspondientes, que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas que lleve la Sociedad.

Al inicio de la Asamblea, el representante de un accionista deberá acreditar su calidad ante la persona que funja como Secretario del Consejo de Administración o ante el Secretario de la Asamblea, mediante la exhibición de un poder general, especial, o carta poder simple, firmada por el accionista representado de la Sociedad.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cualquier accionista estará en aptitud de depositar sus acciones en un banco o institución comercial de reconocida solvencia, circunstancia que deberá notificar al Administrador Único o al Secretario del Consejo de Administración, según sea el caso, vía correo electrónico, telefax, telégrafo o por carta, indicando el número de acciones depositadas, su identidad y el nombre del representante, en su caso, autorizado para asistir a la Asamblea y votar las acciones depositadas.

DÉCIMA SEXTA.- La Asamblea Ordinaria de Accionistas podrá celebrarse a virtud de primera convocatoria si cuando menos los titulares del cincuenta por ciento de las acciones en que se divide el capital social, se encuentran presentes o representados. En el evento de no alcanzar el quórum necesario para la celebración de la Asamblea convocada por primera ocasión ésta se repetirá y la Asamblea podrá celebrarse con cualquier número de acciones que se encuentren presentes o representadas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias de Accionistas que se reúnan a virtud de primera o ulterior convocatoria serán adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría de las acciones, que según sea el caso, se encuentren presentes o representadas en las Asambleas.

DÉCIMA OCTAVA.- La Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá celebrarse a virtud de primera convocatoria si cuando menos los titulares del setenta y cinco por ciento de las acciones que integran el capital social se encuentran presentes o representados. En el evento de no alcanzar el quórum necesario para la celebración de la asamblea convocada por primera ocasión, la convocatoria se repetirá las veces que sea necesario a

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

efecto de que no menos del cincuenta por ciento de las acciones que integran el capital social se encuentren presentes o representadas. -----

DÉCIMA NOVENA.- Las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias que se reúnan a virtud de primera o ulterior convocatoria serán adoptadas por el voto afirmativo de los titulares cuando menos del cincuenta por ciento de las acciones que integren el capital social. -----

VIGÉSIMA.- No obstante lo dispuesto en las Cláusulas anteriores, de conformidad con el segundo párrafo del artículo ciento setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas podrán tomar resoluciones fuera de Asamblea, por unanimidad de los Accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, mediante una resolución por escrito en la que se contenga en forma precisa el texto de la resolución de que se trate. El Administrador Único, o en su caso, el Secretario del Consejo de Administración, será responsable de recabar las firmas de todos los Accionistas y de asentar la resolución que se haya aprobado unánimemente en el Libro de Actas de la Sociedad. Las resoluciones que se adopten conforme a lo dispuesto en esta Cláusula tendrán la misma fuerza que si se hubieren tomado en Asamblea. -----

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las actas de las Asambleas se transcribirán en el libro correspondiente y serán firmadas por las personas que hubiesen figurado como Presidente y Secretario igualmente, si así los desean, por el Comisario o Comisarios que asistieren. --

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El Administrador Único o Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, deberán presidir las Asambleas Generales de Accionistas, en su ausencia, o por así resolverse en su caso, presidirá la persona que sea designada por la Asamblea. -----

El Secretario del Consejo de Administración actuará con tal carácter en las Asambleas de Accionistas y en su ausencia, o si no hubiere Consejo de Administración, desempeñará la posición la persona que sea designada por la propia Asamblea. -----

El Presidente seleccionará entre los accionistas o representantes de éstos que se encuentren presentes uno o más escrutadores. Como regla general la votación será económica o bien, será nominal sólo cuando los tenedores de por lo menos el veinticinco por ciento del capital social así lo soliciten, los votos se realizarán por levantamiento de mano. -----

VIGÉSIMA TERCERA.- En las Asambleas de Accionistas, cada acción tendrá derecho a un voto. Si dos o más personas fueren propietarias proindiviso de una acción, deberán designar un representante común. Si no lo hicieren, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo ciento veintidós de la Ley General de Sociedades Mercantiles...". -----

II.- PODER.- Por instrumento público número cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y seis, de fecha trece de noviembre de dos mil quince, otorgado ante el licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, titular de la notaría número doscientos uno de la Ciudad de



México, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día trece de noviembre de dos mil quince, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar como apoderados de la sociedad a los señores FRANCISCO TAPIA SIORDIA y ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN, y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -

...hago constar:-----
LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día trece de noviembre de dos mil quince... así como de otorgar diversos poderes.-----

-----ANTECEDENTES-----

III.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA...-----
-----"PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.-----

Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de Noviembre de 2015.-----
En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), siendo las 09:00 (nueve) horas del día 13 de Noviembre de 2015, los accionistas de la Sociedad, mediante sus representantes mencionados más adelante, se reunieron en las oficinas de la Sociedad para celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas...-----

En virtud de la certificación anterior y de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea sin necesidad de la convocatoria respectiva, así como válidas las resoluciones que durante la misma se adoptasen por encontrarse representada la totalidad del capital social, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los presentes.-----

A continuación el Presidente propuso a los accionistas la siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA:-----

2. Otorgamiento de Poderes;-----

La Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó la anterior Orden del Día, cuyos puntos se procedieron a desahogar:-----

2. Otorgamiento de poderes.-----

Con relación al segundo punto del Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea el otorgamiento de diversos Poderes Generales y Especiales.-----

Después de deliberar ampliamente el punto que antecede, la Asamblea por unanimidad de votos tomó las siguientes:-----

-----RESOLUCIONES (así)-----

SEGUNDA.- Se otorga un Poder Especial para Actos de Administración a favor de los señores... Francisco Tapia Siordia... Alejandro Alberto Ortiz Barrañón... con las

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

facultades y limitaciones que más adelante se detallan: -----
 A. PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Para que participen en el o los concursos y licitaciones públicas convocados por cualquier dependencia, entidad u organismo perteneciente a la Federación, los Estados de la República o sus Municipios, empresas de participación estatal, organismos públicos descentralizados o desconcentrados, así como instituciones de educación, centros de investigación, fundaciones, etcétera, para la adquisición de bienes o servicios que manufacture, produzca, distribuya o preste a la Sociedad. El poder en cuanto a su objeto se otorga de manera amplia y en cuanto a sus facultades se otorga en la forma y términos previstos por los párrafos primero y segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Estados de la República, con inclusión de todas aquellas facultades que requieran poder o cláusula especial en términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado ordenamiento. En consecuencia, los apoderados quedan facultados para presentar y firmar cartas de interés, cotizaciones, firmar ofertas, pedidos, propuestas, cartas de garantía o cualesquier otro documentos (así que sean necesarios durante el proceso de licitación (entre los que se encuentran de forma enunciativa, más no limitativa, actas, presentación de garantías, así como también para tramitar cobros, expedir recibos, contra recibos, facturas, cotizaciones, presupuestos y demás documentos relacionados con la compraventa o enajenación de los bienes o servicios que vende y presta la empresa poderdante, pudiendo también asistir, entre otros, a las juntas de aclaraciones, a los actos de apertura de proposiciones, recibir fallos, incluyendo la facultad para la firma de los contratos que se deriven de dichos procesos licitatorios)-----

Los poderes antes mencionados, se otorgan con las siguientes limitaciones:-----

- i) Solo podrá ser ejercido por cualesquiera dos de los apoderados designados, o bien, por un apoderado de manera conjunta con cualquiera otro apoderado con las mismas o más amplias facultades. -----
- ii) El poder anteriormente descrito tendrá una vigencia hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), o antes si es revocado con antelación a dicha fecha. -----
- iii) Los apoderados aquí designados, deberán rendir a la empresa poderdante, cuando ésta así lo solicite, el o los informes, respecto de los actos que en el ejercicio de tales facultades llevara a cabo...-----

-----CLÁUSULAS...-----

SEGUNDA.- Consecuentemente, en los términos del acta materia de la presente protocolización... formaliza los siguientes acuerdos:...

E).- El otorgamiento en favor de los señores... FRANCISCO TAPIA SIORDIA... ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑON... de los poderes descritos en el acta de


X



asamblea que mediante este instrumento se protocoliza...". -----
Lo anterior consta en el instrumento público marcado con el número **SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA**, de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, otorgado ante mí. Doy fe. -----
Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil diecisiete. -----

EBS/jlm
6.

[Handwritten signature]

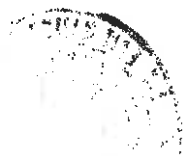


[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten mark]



SIN TEXTO

1

RELACION DE IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES



A) COMPARECIENTES PERSONALMENTE A:

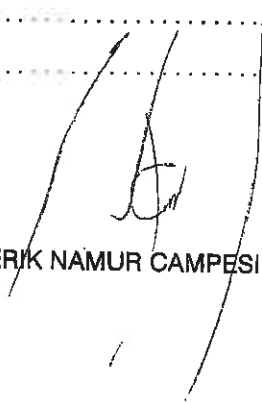
- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-



B) LOS COMPARECIENTES QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN SE IDENTIFICARON CON:

- 1.- SEÑOR FRANCISCO TAPIA SIORDIA, CON PASAPORTE No. G08556716, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- 2.- SEÑOR ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN, CON PASAPORTE No. G26398530, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- 3.- SEÑORA CINTHYA SANCHEZ ROJAS, CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN NO. 1542830742, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- 4.-
- 5.-

ll.


ERIK NAMUR CAMPESINO

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO